



# PUNTOS PÚRPURA

## MANUAL OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD URBANO- COMUNITARIA “PUNTOS PÚRPURA”

Módulo I “Operatividad”  
Módulo II “Administrativo”

 **Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**





## ÍNDICE

<b>MÓDULO I “PROCESO OPERATIVO”</b>	
<b>SECCIÓN I</b>	
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	5
3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	10
4. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO	10
<b>SECCIÓN II</b>	
5. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA	11
6. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA OPERACIÓN	12
7. LÍNEAS DE ACCIÓN (EJES DE TRABAJO	14
A) Personas Conductoras de servicio de Plataforma y/o Taxis amarillos	14
B) Personal de establecimiento	17
C) Comunidad Vecinal	23
D) Instancias de Seguridad	26
E) Dependencias Públicas	21
F) Mujeres Usuarias de Servicios de plataforma y/o taxis amarillos	23
G) Tótem Puntos Púrpura	25
<b>SECCIÓN III</b>	
8. MATERIALES ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA OPERATIVIDAD	26
8.1 Carta descriptiva	26
8.2 Procesos de Formación de Capacidades	27
8.3 Sistematización	28
8.3.1. Lista de asistencia	29
8.3.2. Pre-Test	30
8.3.3. Post-Test	30
8.3.4. Encuesta de satisfacción	30
8.3.5. Constancias	30
8.3.6. Ruta crítica	31
8.4. Numeraria	31
9. SOCIALIZACIONES	31



10. MARCHAS EXPLORATORIAS	32	
<b>MÓDULO I "PROCESO OPERATIVO"</b>		
<b>SECCIÓN IV</b>		
11. DESCRIPCIÓN DE LA LOGÍSTICA DE SOLICITUD DE SUBSIDIO	34	
11.1 CREACIÓN DE EXPEDIENTE Y SEGUIMIENTO AL "PROCESO ADMINISTRATIVO".		
• Fase I: "Publicación de Lineamientos"		
• Fase II: "Recepción de documentos"	25	
• Fase III: "Determinación de municipios y/o Instancias Municipales de las Mujeres con personalidad jurídica propia, que obtendrán el subsidio"		
• Fase IV: "Suscripción y firma de convenios de coordinación y anexos técnicos"		
• Fase V: "Gestión del Recurso"		
• Fase VI: "Ejecución del recurso"		
• Fase VII: "Seguimiento a la ejecución del recurso"		
12. COMPROBACIÓN DEL GASTO		
13. PROCESO DE REINTEGRO		
13.1. RECIBO DE OFICIAL DE PAGO		
<b>SECCIÓN V</b>		
14. MARCO CONCEPTUAL	25	
<b>ANEXOS</b>		
ANEXO 1 PERSONAS CONDUCTORAS		
• ANEXO 1-A CARTA COMPROMISO		
• ANEXO 1-B BASE DE DATOS		
ANEXO 2 PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS		
• ANEXO 2-A BITÁCORA DE SOCIALIZACIÓN		
• ANEXO 2-B BASE DE DATOS		
• ANEXO 2-C CARTA DE ACUERDOS		
• ANEXO 2-D CARTA DE COLABORACIÓN		
• ANEXO 2-E DISTINTIVO PUNTOS PÚRPURA		
• ANEXO 2-F BITÁCORA DE VIAJES		
ANEXO 3 COMUNIDAD VECINAL		
• ANEXO 3-A BASE DE DATOS		
ANEXO 4 INSTANCIAS DE SEGURIDAD		
• ANEXO 4-A BASE DATOS		
ANEXO 5 DEPENDENCIAS		



• ANEXO 5-A BASE DE DATOS	
ANEXO 6 MUJERES USUARIAS	
• ANEXO 6-A BASE DE DATOS	
ANEXO 7 TÓTEMES PUNTOS PÚRPURA	
• ANEXO 7-A ESTATUS DE VISITA DE LOS TÓTEMES PUNTOS PÚRPURA	
ANEXO 8 MATERIALES OPERATIVOS	
• ANEXO 8-A CARTA DESCRIPTIVA	
• ANEXO 8-B LISTA DE ASISTENCIA	
• ANEXO 8-C PRE-TEST	
• ANEXO 8-D POST TES	
• ANEXO 8-E ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	
• ANEXO 8-F CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	
• ANEXO 8-G RUTA CRÍTICA	
• ANEXO 8-H NUMERARIA	
ANEXO 9 SOCIALIZACIONES	
• ANEXO 9-A SOCIALIZACIONES A COMUNIDAD VECINAL	
ANEXO 10 MARCHAS EXPLORATORIAS	
• 10-A FORMATOS MARCHAS EXPLORATORIAS	



## MÓDULO I “PROCESO OPERATIVO”

### SECCIÓN I

#### 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la sociedad y sus gobiernos comprenden el acoso sexual en los espacios públicos está siendo y siempre ha sido un gran problema de la seguridad pública. Por este motivo, se debe de establecer el compromiso activo de implementar políticas públicas enfocadas en la realización de estrategias en las que la protección de la vida, la integridad, la dignidad y la libertad en la movilidad de las mujeres, sea el punto central para la inmediatez en su atención.

Las agresiones sexuales se han transformado en un escenario material que las mujeres necesitan considerar cada día de su vida para trasladarse, convirtiéndose en un fenómeno de inseguridad en la Zona Metropolitana de Guadalajara y los demás municipios del estado. La cotidianidad de las mujeres ha sido interrumpida y perturbada por el miedo experimentado al transitar por alguna calle o al solicitar alguna forma de movilidad ya sea con vehículos de plataforma o taxis amarillos y ser víctima de alguna forma de abuso, acoso o incluso violación.

Ante estas circunstancias, el gobierno del estado de Jalisco por intermedio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres implementa la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” que tiene como objetivo el prevenir cualquiera de las manifestaciones de acoso sexual en espacios públicos para que las mujeres, niñas, adolescentes y mujeres mayores puedan moverse en las calles y trasladarse en vehículos de transporte de plataforma y taxis amarillos de manera segura con apoyo de la comunidad y el gobierno.

Una de las partes esenciales para que el objetivo pueda alcanzarse es a partir de un ejercicio constante de sensibilización ante las formas en las que las violencias, particularmente en las de acoso sexual, atraviesan a las mujeres de todas las edades y condiciones para diseñar formas más justas, dignas y respetuosas de relacionarnos en todos los espacios y momentos. Lo anterior con la concreta intención de que las mujeres de Jalisco puedan sentirse seguras y apropiarse de espacios que también les pertenecen, abonando un escalón más a los niveles de bienestar social, a través de la operatividad de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” descrita paso a paso en el presente documento.



## 2. ANTECEDENTES

La política pública para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en su vertiente preventiva es el marco programático que soporta y justifica la implementación de la estrategia de seguridad urbano-comunitaria “Puntos Púrpura”, así como el haberse activado en 2016 y 2018 respectivamente, las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en sus modalidades estatal y federal. Dicho marco programático tiene una normatividad jurídica propia, cuyo eje principal es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco que responden a los compromisos asumidos en la Convención “Belém Do Pará”.

En este sentido, abordar la violencia sexual comunitaria es fundamental, porque dentro de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres, ésta resulta ser la experiencia, tanto a nivel individual como colectivo, más recurrente en todos los grupos etarios de mujeres. Si bien existen diversos estudios que han tratado de medir su incidencia, éstos no han podido recoger la dimensión real del problema porque es una violencia que aún se encuentra normalizada dentro de la población. Desde 2015, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que coordinó los trabajos de la AVGM en su modalidad estatal, señaló dentro de sus conclusiones y recomendaciones la necesidad de implementar una política pública para abordar la problemática de la violencia sexual comunitaria.

De acuerdo con la ENDIREH 2021 dada a conocer el 30 de agosto de 2022, es en el ámbito comunitario donde se vive mayor violencia en contra de las mujeres a lo largo de sus vidas y, la prevalencia nacional de la violencia en el ámbito comunitario padecida por mujeres a lo largo de sus vidas es de 45.6%, mientras que en Jalisco asciende a 49.9%, siendo uno de los porcentajes más altos en el país, sólo por debajo de Ciudad de México (60.9%), Estado de México (58.5%) y Querétaro (51.8%).

En Jalisco, la violencia en el ámbito comunitario es la que, mujeres de 15 años y más, experimentaron con mayor frecuencia, con una incidencia del 25.9% en los últimos 12 meses y del 49.9% a lo largo de su vida.

Es decir, casi cinco de cada diez mujeres han sido agredidas en calles, parques, transporte público, mercados, plazas, lugares de recreación y reunión; en el 70% de los casos es generada por algún hombre sin parentesco directo con la víctima.

Por otro lado, de acuerdo con el Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, se indagó sobre qué tan común es el acoso callejero en colonias de los municipios de El Salto, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, Jocotepec,



Puerto Vallarta, Ameca y Mezquitic, resultando que el 43.9% de las mujeres entrevistadas considera que estas agresiones suelen ser comunes en su espacio de vida inmediato, siendo muy común para el 17.5% de ellas y algo común para el 26.4% restante.

En sintonía con ese estudio es importante destacar que el agrupamiento de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) muestra que el acoso suele ser más común, particularmente en municipios como Tonalá (26.7%) y Tlajomulco de Zúñiga (20.9%), y suele considerarse poco común en los municipios del interior del Estado de Jalisco. Situación que pueda estar asociada a la cantidad de información disponible sobre las manifestaciones y expresiones del acoso callejero en cada uno de estos contextos.

A su vez, el Diagnóstico para la Difusión y Prevención de Violencia Contra las Mujeres en el Transporte Público Urbano en Jalisco (2018) del Instituto Jalisciense de las Mujeres menciona que, el 13% de las mujeres han recibido propuestas para tener relaciones sexuales en el transporte público, mientras que en el 1.4% de los casos las obligaron a tener relaciones sexuales, 19% han sido agredidas físicamente y 30% ha sido humillada o denigrada en el transporte público. Asimismo, 58% ha sentido miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, y 94% considera que los actos de violencia en el transporte público son graves.

El camión urbano de pasajeros es el tipo de transporte donde las mujeres padecieron violencia con mayor frecuencia (82.6%), seguido del tren ligero (19.7%), el macrobús (11.3%) y el taxi (9.5%). En concordancia con la victimización, el transporte en el que las mujeres jaliscienses refieren sentir más miedo es el camión (64.9%), seguido del taxi (40%).

En ese sentido, es interesante identificar que si bien el taxi fue el cuarto medio de transporte en el que las mujeres padecieron violencia con mayor frecuencia, es el segundo en que refirieron sentir más miedo, motivo por el cual la llegada de empresas de redes de transporte al AMG, ofreció a las mujeres una alternativa de traslado más segura, al tratarse de un servicio personalizado, con la posibilidad de poder identificar mediante la aplicación, a la persona conductora, el trazo de la ruta y destino, generando confianza en el servicio a las mujeres usuarias.

Sin embargo, dicha seguridad se vio vulnerada cuando mujeres comenzaron a ser víctimas de violencia sexual por parte de conductores de estos servicios, estando expuestas a los mismos riesgos que vivían en taxis amarillos y transporte público.



Si bien las agresiones sexuales en el espacio público contra mujeres, adolescentes y niñas se han dado de manera lamentable sin distinción de horario, día, ni lugar, a raíz de la incorporación en el mercado de los servicios de empresas de transporte de plataforma y contra el pronóstico de que pudieran ser una opción segura de movilidad para las mujeres, se identificó una recurrencia alarmante en las agresiones en general, pero particularmente las sexuales en este tipo de movilidad. Ejemplo de ello fueron los feminicidios y violaciones de Mara Castilla sucedido en 2017 en el estado de Puebla; así como el de Debanhi Escobar en 2022 en el estado de Nuevo León, asociadas al uso de servicios de plataforma de transporte. Sucesos que derivaron en una serie de movilizaciones y protestas sociales a nivel nacional exigiendo al Estado Mexicano y a las empresas involucradas, generar garantías de no repetición de estos casos y procesos de reparación integral a las víctimas directas e indirectas.

En ese sentido, es necesario destacar la investigación realizada en 2019 por la Fiscalía del Estado de Jalisco, órgano responsable de la Procuración de Justicia, por medio de su Dirección de Análisis y Contexto, donde se identificó 23 carpetas de investigación abiertas, entre 2018 y 2019, por delitos de índole sexual en plataformas de transporte y taxis amarillos, de las cuales, las víctimas directas son mujeres mayores de edad, 20 de estas carpetas son relativas a hechos vinculados al uso del servicio de plataformas de transporte y 3 de ellas a hechos vinculados al uso de servicio de taxis amarillos; de las mismas carpetas, 22 refieren delitos de índole sexual y una privación ilegal de libertad.

La Fiscalía Estatal contabilizó 19 carpetas de investigación de violencia sexual, en la que el común denominador es que en los polígonos de Puerta de Hierro (Zapopan), Providencia (Guadalajara), Zona Centro de Guadalajara y Colonia Americana (Guadalajara), existe una alta presencia de cafés, bares, cervecerías y antros nocturnos, puntos donde se identificó que los agresores recogieron a sus pasajeras víctimas.

De los cuatro polígonos identificados en la investigación se mencionó que 16 de las 23 denuncias refieren que el servicio de plataforma de transporte fue abordado a las afueras de lugares de esparcimiento, en horarios dentro de los rangos de las 20:00 a las 23:00 horas y de las 01:00 a 06:00 horas, siendo el horario que tuvo más casos reportados el de 03:00 a 05:45 horas.

Según las investigaciones de la Dirección de Análisis y Contexto, perteneciente a la Fiscalía Estatal, los agresores que perpetraron la agresión en vehículos estacionados en espacios públicos y de libre tránsito, fueron el patrón preponderante con un total de 16 carpetas, mientras que, en las siete carpetas restantes, se identificó que las





víctimas fueron trasladadas a inmuebles cerrados que ellas no conocían (moteles, hoteles o cuartos), en los que ocurrieron las agresiones.

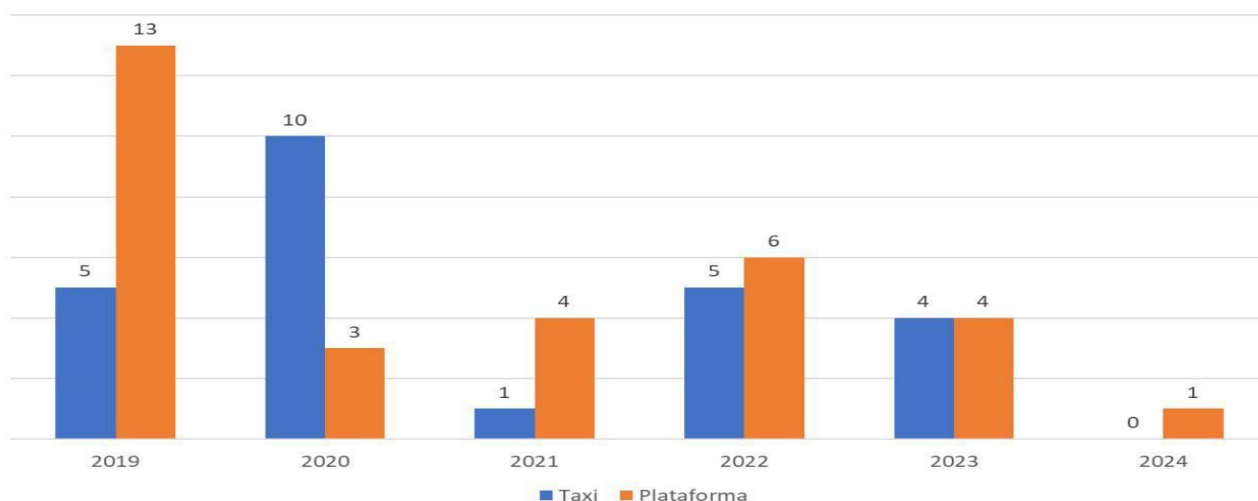
A su vez, en 2022 la Fiscalía Estatal, a través de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de personas y la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida realizaron una actualización a la información acerca de las carpetas de investigación relacionadas con denuncias por violencia sexual, cometida por conductores de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, contra mujeres usuarias, en un período comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 09 de junio del 2022; donde se identificaron 15 carpetas de investigación abiertas por delitos como violación y abuso sexual, robo, lesiones y violación equiparada.

Este año, se solicitó una actualización sobre los delitos de violencia sexual en los servicios de plataforma y taxis amarillos cometidos a mujeres usuarias, a la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de personas y la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, sumando 9 carpetas de 2023 a marzo de 2024, de las cuales 5 fueron en servicio de plataforma y 4 en servicio de taxis amarillos.

De 2019 a 2024 se suma un total de 56 carpetas por delito de violencia sexual, de los cuales 31 son de plataforma y 25 de los cuales acontecieron en el servicio de taxis amarillos.

A continuación, se presenta la gráfica con la segregación de los datos:

Gráfico de carpetas de investigación abiertas de delitos sexuales, perpetrados por taxis amarillos y ejecutivos (plataformas). Período del 2019 al 2024





Dado a la información obtenida, y observando el fenómeno de la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataforma de transporte y taxis amarillos, es que resulta fundamental generar acciones integrales centradas en el funcionamiento de mecanismos preventivos (para evitar cualquier tipo de agresión, pero específicamente las agresiones sexuales) mediante la configuración de redes de apoyo comunitarias e institucionales.

En ese sentido, abordar la violencia sexual comunitaria es esencial, dado que genera un impacto inmediato, e incluye múltiples consecuencias para mujeres y niñas. Así mismo, afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad o espacios públicos. Por lo que, la SISEMH, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y desde la Dirección de Prevención de las Violencias ejecuta la Estrategia Integral “Nos Movemos Seguras”, que es uno de los ejes de la política pública en materia de prevención de la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez, que se centra en la prevención de la violencia sexual comunitaria, y de la que se desprende la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”.

En esa sintonía, a través de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” se busca crear y/o fortalecer mecanismos de coordinación entre instituciones estatales, municipales y la ciudadanía.

Para la ejecución e implementación de “Puntos Púrpura”, en septiembre de 2019 se generaron marchas exploratorias en los polígonos identificados, en donde participaron personas servidoras públicas de carácter municipal y estatal, personal de la SISEMH, Secretaría de Transporte, Gerencia Municipal de Guadalajara y sociedad civil a través de la colectiva Calle sin acoso, con el objetivo de detectar características, estructuras y condiciones del espacio que pudieran representar un riesgo para el libre tránsito de las mujeres, mismas que fueron registradas en mapas de cada polígono.

A su vez, en el año 2019 se sostuvieron mesas de trabajo con mujeres lideresas de la sociedad civil, ingenieras y urbanistas pertenecientes a colectivas como Mujeres en el medio, Calle sin acoso, Dialoguemos la ciudad, Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco (COPIJAL), Mamá Urbana y Lab Urbano, además de Universidades como el Tecnológico de Monterrey (TEC) y la Escuela de Arquitectura y Artes (ESARQ). Durante este proceso se desarrolló una metodología para identificar las características necesarias para generar espacios seguros a la hora de solicitar, abordar y descender de vehículos de servicios plataformas de transporte y taxis amarillos; y la generación de una propuesta para los Tótem “Puntos Púrpura”. Como resultado de esta mesa de trabajo, se identificó la importancia de involucrar a la



comunidad vecinal (establecimientos, vecinas y vecinos) como personas aliadas para que, mediante el trabajo colaborativo, se desarrollaran estrategias orientadas a la prevención de la violencia sexual comunitaria. Lo anterior desde la propuesta de que, los espacios donde se instalarán los Tótem “Puntos Púrpura”, funcionarán como identificativos de que la estrategia se encuentra activa en la zona.

### 3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En relación con la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** en su Capítulo III “De la Violencia en la Comunidad”, en lo que compone en sus artículos 16, y lo establecido en artículo 17, donde ratifica que el Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, esto de acuerdo a las diferentes facciones que corrobora dicha ley y, por ende, eliminar y garantizar a las mujeres y niñas una vida sin violencia. En el 2024, se reforma y adiciona, el Artículo 16 Bis que establece, define y especifica el “acoso sexual en espacios públicos” como una más de las expresiones de la violencia comunitaria. Aunando a lo anterior en la sección XXII del artículo 49 de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, es importante capacitar a las instancias de seguridad con perspectiva de género y de derechos de humanos de manera continua para poder brindar un servicio más empático y con estricto apego a la normativa internacional, nacional y local vigente.

Así también, de acuerdo a lo que conforma el Capítulo II “De los tipos y Modalidades de la Violencia” de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco**, en lo que respecta a lo establecido en el artículo 10, en específico a su fracción V; al mismo tiempo con el artículo 11 fracción IV.

De igual forma, lo referido en el artículo 176 bis del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**, mismo que establece que la persona que comente acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión.

Por último, es de importancia hacer la acotación que también se integran los reglamentos internos de cada municipio del estado de Jalisco, donde establecen una sanción y operación distinta que es menester consultar dependiendo la localidad que se intervenga.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO

Por medio de este Manual Operativo se pretende compartir la forma interna de trabajo de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”, a través de la operatividad de cada una de sus líneas de acción, (Mujeres Usuarías de



Servicios de plataforma y/o taxis amarillos, Personas Conductoras de servicios de Plataforma y/o taxis amarillos, Instancias de Seguridad (Policías) y Dependencias, Establecimientos (formales o informales), y Comunidad Vecinal) las cuales tienen un objetivo en común, el cual se irá desarrollando conforme se vaya desglosando el presente Manual, sin embargo, es importante resaltar que si bien tienen un mismo objetivo, sus formas de trabajo y sistematización son distinta, por lo cual es importante tener en cuenta de que manera trabaja cada línea de acción.

Es por ello que el presente documento tiene el fin de desarrollar cada eje, así como de explicar el paso a paso para su correcta operatividad. Además de la colaboración de los municipios aliados y la comunidad que se encuentra a la redonda de la representación física de la estrategia, es decir, de los Tótem Puntos Púrpura.

## **SECCIÓN II**

### **5. OBJETIVO GENERAL DE LA ESTRATEGIA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Prevenir la violencia sexual comunitaria para que las mujeres, adolescentes y niñas puedan moverse en las calles y trasladarse en servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos de manera segura con el apoyo de la comunidad y gobierno; a través de la intervención con personas conductoras, personal de establecimientos, comunidad vecinal, policías, mujeres usuarias y la instalación de módulos de seguridad urbano-comunitaria (Tótem).

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Crear y/o fortalecer mecanismos de coordinación entre instituciones estatales, municipales y ciudadanía para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia sexual comunitaria en los polígonos identificados.
- Promover la socialización, activación, articulación y coordinación para la operación de la estrategia Puntos Púrpura, las cuales se identificarán a través de un Tótem Puntos Púrpura.
- Diseñar y ejecutar procesos de formación de capacidades a personas conductoras de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, personal de establecimientos y policías en materia de perspectiva de género, prevención de violencias, masculinidades alternativas y marco jurídico, con el objetivo de prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de estos servicios.



- Integrar a la comunidad vecinal de los polígonos identificados como promotores de la prevención de violencia sexual comunitaria en su colonia mediante procesos de formación de capacidades.
- Fomentar el autocuidado durante los traslados de mujeres, mediante protocolos dirigidos a mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos como herramienta para la prevención de la violencia sexual comunitaria durante la espera, trayecto y descenso de su viaje.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA OPERACIÓN**

La finalidad del presente documento es establecer y exponer de manera estructurada el mecanismo operativo de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” (en adelante Puntos Púrpura), de acuerdo a cada línea de acción que conforman la metodología integral de la Estrategia. El objetivo que se desglosa del anterior, es también el de fijar una documentación que funja como evidencia del trabajo ejercido a lo largo de la existencia de esta estrategia estatal y permitir dar continuidad y seguimiento a las labores de “Puntos Púrpura”.

En lo que corresponde a la metodología general de Puntos Púrpura, es de importancia señalar que existe una operación de base que da estructura al cuerpo de la estrategia, sin embargo, existen actividades diferenciadas que dan identidad y sentido a la existencia de cada línea de acción. Este último en relación a que cada una de las líneas de acción o ejes de trabajo, busca incidir desde su espacio y acción a la prevención del acoso sexual en los espacios públicos. Con esto se busca clarificar que, si bien hay una operatividad de base, hay también ejercicios diferenciados por ejes de trabajo que abonan a un mismo fin integral que brinda sustancia a Puntos Púrpura.

La operación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” se realiza a través de procesos de formación de capacidades, socialización de protocolos especializados y rutas de actuación dirigidas a personas involucradas en la movilidad de las mujeres en servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, así como la instalación y/o fortalecimiento de los módulos de seguridad “Tótem Puntos Púrpura”.

Las intervenciones a desarrollar son las que se describen a continuación:

- I) Proceso de formación de capacidades: Sensibilización y formación de capacidades en la aplicación de protocolos para la prevención de violencia sexual comunitaria, dirigidos a las líneas de acción:
  - A) Personas conductoras de servicios de plataformas de transporte o taxis amarillos.



- B) Personal de establecimientos.
- C) Comunidad vecinal.
- D) Instancias de seguridad (Policías)
- E) Dependencias Públicas
- F) Mujeres usuarias.
- G) Tótem Puntos Púrpura

- II) Implementación y seguimiento en la aplicación de protocolos especializados y rutas de actuación para la prevención de violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.
- III) Transferencia de subsidios económicos para la instalación de los “Tótem Puntos Púrpura” y/o reacondicionamiento de cámaras de seguridad, botones de pánico y/o luminarias e iluminación peatonal. Esta intervención se realiza por medio de una colaboración entre la SISEMH y el municipio o sus Instancias Municipales de las Mujeres que cuenten con personalidad jurídica propia y estén interesadas en colaborar para la ejecución de la estrategia “Puntos Púrpura”.

La sensibilización y formación de capacidades tiene como objetivo fomentar habilidades, actitudes y sensibilizar en materia de prevención y atención a la violencia sexual comunitaria a través de la revisión de los siguientes ejes temáticos: Sistema sexo-género, prejuicios, roles y estereotipos de género; masculinidades alternativas, Derechos Humanos de las Mujeres, tipos y modalidades de violencia (de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco), manifestaciones de la violencia sexual comunitaria, sanciones, así como protocolos para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos. Este proceso tiene una carga horaria de 4 a 5 horas, las cuales pueden ser divididas en dos sesiones de 2 horas con 30 minutos cada sesión. En caso de solo ser una sesión, la carga horaria es de 3 horas con 30 minutos. Lo anterior, dependiendo de la decisión de la persona vinculada y su disponibilidad. La implementación y seguimiento en la aplicación de protocolos especializados y rutas de actuación busca que éstos funcionen como herramientas claras y concisas sobre los pasos a seguir para prevenir y actuar ante situaciones de violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos. Su implementación, reconoce la importancia de la colaboración, valor y actuación de cada uno de los actores y actrices que fungirán como aliados y aliadas de la prevención.

La ampliación de la red de “Puntos Púrpura” en el Estado de Jalisco consiste en la instalación de módulos de seguridad o “Tótem Puntos Púrpura”, mismos que



funcionan como espacios que identifican que la estrategia está operando activamente en la zona y la forma de estar activa es trabajando con la ciudadanía y/o establecimientos que se encuentran alrededor.

## 7. LÍNEAS DE ACCIÓN (EJES DE TRABAJO)

- **A). Personas Conductoras de servicios de Plataforma y/o taxis amarillos:**

El objetivo de este eje es involucrar a las personas conductoras de servicios de plataforma y taxis amarillos en estas acciones de prevención, se busca crear una red de apoyo y colaboración en la comunidad para abordar la violencia de género de manera integral y fortalecer la seguridad urbana para todas las personas, especialmente para las mujeres y grupos vulnerables.

Los Procesos de Formación de Capacidades de prevención de la violencia sexual comunitaria dirigidas a estas personas conductoras, tienen como objetivo sensibilizarlas sobre la problemática de la violencia de género en el espacio público, capacitarlas en la identificación de situaciones de riesgo y en la adopción de medidas para prevenir la violencia sexual, y promover una cultura de respeto y equidad de género en el transporte público.

- **Vinculación:** El proceso de vinculación puede presentarse a través de dos vertientes:
  - Invitación por parte de la estrategia; por medio de una publicación en la página oficial de la SISEMH, en donde se invite a participar a personas conductoras para los procesos de formación de capacidades y ser aliadas a la estrategia. En esta publicación se establecen las fechas, horarios y lugares en donde se llevará a cabo el proceso.
  - Vinculación con Asociaciones; donde personas conductoras pertenecientes a Alianzas o Asociaciones estén interesadas en participar en los procesos de formación de capacidades y ser aliadas a la estrategia.

El proceso de registro se lleva a cabo a través de un enlace de Google forms, en donde se encuentran las fechas disponibles para la ejecución del Proceso de Formación de Capacidades, en este enlace las personas interesadas en participar puedan inscribirse, elegir la fecha y hora que se adapte a sus tiempos; estas fechas se encuentran previamente calendarizadas.

Se elabora una Carta Descriptiva para esta línea de acción o eje de trabajo, la cual es importante que esté actualizada en relación al público al que va dirigido el Proceso de Formación de Capacidades y la duración de la misma; este documento establece los objetivos, temáticas, tiempos, y metodología de la ejecución de cada una de las





sesiones, se podrá encontrar un ejemplo en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” en su punto “8.1 Carta Descriptiva” (Anexo 8-A) del presente documento.

- o **Desarrollo del proceso de formación de capacidades;** en esta capacitación se ejecutan los temas primarios de prevención de la Violencia Sexual Comunitaria, en el orden en el que se desarrolla en la Carta Descriptiva. El proceso inicia con el registro de todas las personas en la “8.3.1. Lista de asistencia”, descrita en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” (Anexo 8-B); a la par se hace entrega del formato establecido en el punto “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) con el fin de que las personas asistentes respondan previo al inicio del desarrollo de los temas de la sesión, misma que se compone de: *Sistema sexo-género, prejuicios, roles y estereotipos de género; masculinidades alternativas, Derechos Humanos de las Mujeres, tipos y modalidades de violencia (de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco), manifestaciones de la violencia sexual comunitaria, sanciones (Art 176 Bis del Código Penal del Estado de Jalisco; lo establecido como falta administrativa dependiendo a lo que refiere el Reglamento de Policía y Buen Gobierno correspondiente a cada municipio), así como protocolos para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.* Una vez terminados los temas y actividades, se les hace entrega a las personas participantes el “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D) y el “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) para posteriormente realizar el cierre.

Carta Compromiso (Anexo 1-A): Después de que las personas conductoras realizan su proceso de formación de capacidades, se hace entrega de la Carta Compromiso, esta carta es un documento que se presenta en dos tantos e identifica a las personas participantes como aliadas a la estrategia y en donde se describen los compromisos que se adquieren por parte de la SISEMH y de las personas conductoras al firmar el documento; para ello es importante que este documento vaya con un número de folio (ejemplo: “SISEMH/DPV/PP/PC/123/2024”), para tener un seguimiento y registro de cuántas personas se van capacitando. En ese orden de ideas, cada persona conductora realiza el llenado de esta carta (impreso en dos tantos) con datos identificativos de su vehículo, así como también de su licencia para conducir; cada uno de los tantos deberá llenarse cuidadosa y correctamente con los datos que se soliciten; una vez firmada la carta, la persona conductora se queda con su Carta compromiso en original y Puntos





Púrpura con el otro tanto, esto para archivarla y vaciar la información a una base de datos.

Al finalizar la capacitación y la firma de la carta compromiso, se le otorga a cada persona capacitada un kit que incluye lo siguiente:

- El Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos aplicado por personas conductoras.
- Ruta crítica con instituciones que brindan atención de violencias y números de teléfono de Policías Municipales de la AMG.
- Folletería informativa: acosómetro, violentómetro, acoso sexual, Puntos Púrpura
- Sticker con el Protocolo de Seguridad, y Código QR que tendrán que ir pegados en una parte visible del vehículo.

Posteriormente, se realiza la Constancia de participación al Proceso de Formación de Capacidades, misma que se entrega en físico y se les hace llegar en formato digital. Con esto, se realiza el cierre del Proceso de formación de capacidades, y se abre la segunda parte, que es la sistematización.

**Sistematización:** Se trata de la segunda parte del proceso y una de las más importantes, en esta se hace el registro de la actividad realizada, se organiza la información recabada a través de una “Base de datos”, que es única y exclusivamente para este eje, donde se integran los siguientes elementos:

“**Base de Datos**”, se documenta en un formato de Excel (Anexo 1-B), que es dividida en dos hojas o pestañas las cuales se describen a continuación

Hoja 1 o pestaña 1 (Anexo 1-B): En esta se filtra la información obtenida de la lista de asistencia por la sesión o intervención del proceso de formación de capacidades:

- Columna 1: Fecha de la sesión o intervención
- Columna 2: Lugar de intervención
- Columna 3: Nombre completo de la persona conductora
- Columna 4: Sexo o Género
- Columna 5: Rango de edad
- Columna 6: Número de folio de carta compromiso

Hoja 2 o pestaña 2 (Anexo 1-B): Se adjuntan los recabados en las cartas compromiso, previamente firmadas por las personas conductoras; esta hoja contiene los siguientes datos en columnas:



- Columna 1: Nombre del sitio o plataforma
- Columna 2: Nombre completo de la persona
- Columna 3: Tipo de identificación
- Columna 4: N° de identificación
- Columna 5: Antigüedad de manejo
- Columna 6: Tipo de vehículo que maneja y placas
- Columna 7: Número de folio de la carta compromiso
- Columna 8: Número de constancia correspondiente.

En la columna N°8 se asigna el número de constancia que corresponde a cada persona conductora, por ejemplo, PP/PC/001/2024 en donde “PP” es la abreviación de Puntos Púrpura, “PC” es la identificación de la línea de acción, en este caso es Persona Conductora, continuando con la secuencia numérica y el año correspondiente; La constancia entregada a cada persona conductora deberá corresponder al número de Folio de su Carta compromiso.

Ejemplo:

- Número de Folio de Carta Compromiso “SISEMH/DPV/PP/123/2024”
- Número de Constancia: “PP/PC/123/2024”

En este proceso, si bien se cumplen los criterios generales de operatividad, también hay algunas actividades agregadas. El expediente tanto físico como digital deberá contener los siguientes elementos:

- Carta descriptiva
- Lista de asistencia
- Pre test
- Post Test
- Encuesta de Satisfacción
- Carta de Compromiso
- Evidencia Fotográfica
- Material didáctico (opcional)

- **B). Personal de Establecimientos:**

Tiene como objetivo el ejecutar procesos de capacitación y sensibilización al personal de establecimientos ya sean formales o informales, con la finalidad de que se conviertan en personas agentes de cambio y aliadas para la prevención de la violencia sexual comunitaria de mujeres usuarias de plataformas de transporte y taxis amarillos.



- **Vinculación:** Al momento de realizar el proceso de vinculación, una de las principales fuentes de ejecución es: el “Registro para Personas Aliadas dentro de la Estrategia de seguridad urbano-comunitaria "Puntos Púrpura", el cual consiste en un formulario mediante google forms desde la página oficial <https://puntospurpura.jalisco.gob.mx/>, en el cual se despliegan opciones con las cuales la persona interesada puede solicitar participar como aliada, a través de los siguientes esquemas: Persona conductora, establecimiento, comunidad vecinal o usuaria, con la finalidad de fortalecer la prevención de la violencia sexual contra mujeres en plataformas de transporte o taxis. Una vez generado el registro, se procede a comunicarse con la persona interesada mediante correo, llamada o mensaje. Posteriormente, al ponerse en contacto, se envía una “8.1 Carta Descriptiva” la cual proporciona información detallada sobre el Proceso de Formación de Capacidades. En la misma sintonía, otra manera de generar nuevos enlaces es a partir de la “9. Socialización”, esta consiste en realizar barridos especializados en las zonas cercanas a los Tótems Puntos Púrpura, esto con un doble propósito; por un lado, dar a conocer la estrategia, y por otro, generar nuevos posibles establecimientos aliados. Una vez localizados los establecimientos probables ( Anexo 2- A), se realiza una visita donde se les da a conocer la estrategia y se realiza la invitación al Proceso de Formación de Capacidades exponiendo la duración, el proceso y las finalidades del mismo.
  
- **Desarrollo del proceso de formación de capacidades;** Al fijar con el establecimiento de las fechas y horarios, cantidad de personas, horarios, ubicación, se procede a realizar el Proceso de Formación de Capacidades (PFC) esté, siempre apegado a la “8.1 Carta Descriptiva” (Anexo 8-A); consiste en un curso-taller dentro de los cuales se abordan los siguientes temas:
  - *Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”*
  - *Sistema Sexo-Género*
  - *Roles y Estereotipos*
  - *Masculinidades Alternativas*
  - *Tipos y Modalidades de la Violencia*
  - *Ciclo de la Violencia*
  - *Acoso Sexual en Espacios Públicos*
  - *Sanciones*
  - *Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos: dirigido al personal de establecimientos.*



Dicho desarrollo tiene como parte inicial el registro de todas las personas asistentes en la “8.3.1 Lista de asistencia” (Anexo 8-B) descrita en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” (Anexo 8); a la par se hace entrega del formato establecido en el punto “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) con el fin de que las personas asistentes respondan previo al inicio del desarrollo de los temas de la sesión la temática, una vez realizado dicho registro, se procede con el contenido temático, una vez concluido, se entrega los formatos “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D) y el “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) con el fin de rectificar los conocimientos obtenidos y a su vez evalúen el desempeño de las personas capacitadoras.

**Sistematización:** Una vez terminado el proceso de capacitación, se da continuidad al registro de la actividad en la “Base de Datos”, misma que debe de contener los elementos que se describen a continuación:

“**Base de Datos**”, se documenta en un formato de Excel, que es dividida en dos hojas o pestañas, las cuales se describen a continuación

Hoja 1 o pestaña 1 (Anexo 2-B): En esta se filtra la información obtenida de la lista de asistencia por la sesión o intervención del proceso de formación de capacidades:

- Columna 1: Fecha de la sesión o intervención
- Columna 2: Lugar de intervención
- Columna 3: Nombres de las personas capacitadas
- Columna 4: Sexo o Género
- Columna 5: Rango de edad
- Columna 6: Nombre del establecimiento
- Columna 7: Constancia

Hoja 2 o pestaña 2 (Anexo 2-B): En esta se obtiene información de la carta de colaboración firmada por el establecimiento. Contiene la siguiente información:

- Columna 1: Fecha(s) de capacitación
- Columna 2: Nombre del establecimiento
- Columna 3: Dirección del establecimiento
- Columna 4: Datos de la persona enlace del establecimiento
- Columna 5: Número de Carta de Acuerdo
- Columna 6: Número de Carta de Colaboración



Esta ejecución se encuentra especificada en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” puntualmente en el apartado “8.3 Sistematización”. Con fines expositivos, ver el Anexo 2-B donde se muestran las bases de datos que componen la sistematización.

En este proceso, si bien se cumplen los criterios generales de operatividad, también hay algunas actividades agregadas. El expediente tanto físico como digital deberá contener los siguientes elementos:

- Carta de Acuerdo
- Carta descriptiva
- Lista de asistencia
- Pre test
- Post Test
- Encuesta
- Carta de Colaboración
- Carta Autorización
- Evidencia Fotográfica
- Número de folio de distintivo
- Carta Autorización
- Material didáctico (opcional)

Los documentos que se integran a la metodología de base, son los siguientes:

Carta Acuerdos “CA” (Anexo 2-C): Una vez que las personas han decidido comenzar el proceso para fungir como establecimiento aliado en la estrategia “Puntos Púrpura”, se realiza una Carta de Acuerdos: “Carta de Acuerdos con Establecimientos para obtener el Distintivo “Puntos Púrpura”” (CA.) Anexo 2-C. Esta tiene como fin, formalizar el proceso de vinculación, así como la generación de acuerdos, tal cual lo enuncia el título del documento, y estos describen las actividades a realizar: la calendarización, el abordaje de los temas propuestos, implementación del protocolo por parte de SISEMH, así como por parte del establecimiento; proporcionar la información y cantidad de su personal, sucursales (cantidad y ubicaciones), compromiso de asistencia, instalación de los distintivos. En dicho documento se define el nombre del lugar, dirección, colonia, municipio, folio de la carta (por ejemplo: CA/SISEMH/DPV/PP/000/2024), se agrega el nombre de la persona encargada y fecha.

Finalmente, en el documento se anexan las propuestas de calendarización (fecha y hora de la intervención). Este documento se entrega en dos tantos, uno de ellos se queda en el establecimiento, mientras el segundo se integra a los expedientes de Puntos Púrpura, de acuerdo a su eje de trabajo. Estos documentos se firman por las personas encargadas y la persona coordinadora de la estrategia.



Carta de Colaboración “CO” (Anexo 2-D): Al terminar el proceso de formación de capacidades es necesario entregar una Carta de Colaboración llamada: “Carta de Colaboración con establecimientos para acreditación con el Distintivo Puntos Púrpura” “CO” (Anexo 2-D). El fin de este documento es, celebrar el pacto o la responsabilidad adquirida como un establecimiento capacitado, y como aliado en la prevención de las violencias y el acoso en los espacios públicos, a su vez identificarse como un lugar seguro para mujeres. El documento se estructura a partir de los datos del establecimiento recién capacitado, los antecedentes de la estrategia “Puntos Púrpura”, los compromisos que asume el establecimiento, aquellos que son responsabilidad de la SISEMH, así como la información de ambas partes: Nombre, Cargo, Teléfono, Correo.

Por último, se anexa la fecha del carta y firmas de: 1) La persona Directora de Prevención de las violencias, 2) la persona coordinadora de la estrategia y 3) La persona encargada del establecimiento (gerente, administrativo, etc. Al igual que la “CA” anteriormente descrita, la “CO” se maneja a partir de folios, como, por ejemplo: CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024. Como en el caso del documento anterior, se genera una copia que queda a resguardo del establecimiento y otra para los archivos de Puntos Púrpura.

Entrega de Distintivo Puntos Púrpura (Anexo 2-E): La entrega del distintivo es la fase final del Proceso formativo con establecimientos aliados a Puntos Púrpura, identificándose como un lugar seguro para las mujeres. El distintivo está diseñado de un material tridimensional y resistente al sol y al agua, para que pueda ser ubicado en un espacio visible en el establecimiento.

**NOTA:** El Distintivo es otorgado solamente a aquellos establecimientos que cumplen con lo establecido en la Carta de Acuerdos y Carta Descriptiva, es decir, que todo el personal haya concluido de manera satisfactoria el proceso de formación de capacidades y tenga conocimiento del Protocolo de Seguridad.

Como parte de la entrega del Distintivo se otorgará un kit de materiales de difusión y de apoyo a fin de fortalecer la operatividad de la estrategia en el establecimiento, dichos formatos se describen a continuación:

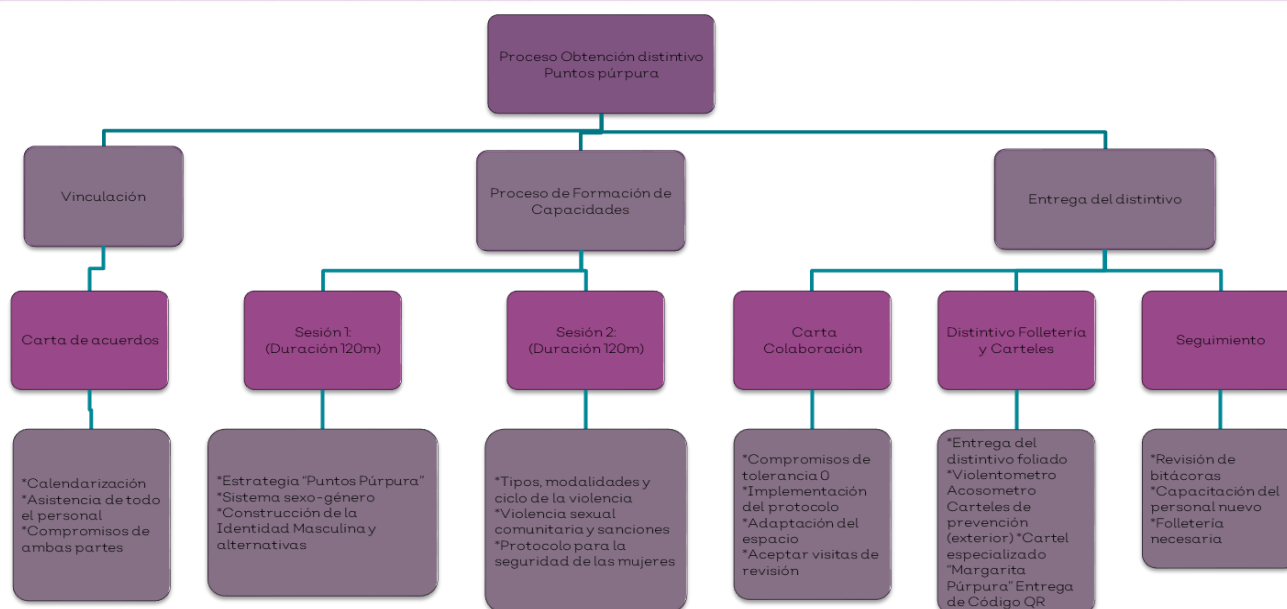
- Cartel informativo con la palabra de seguridad y de información general sobre la estrategia
- Folletos de la estrategia Puntos Púrpura
- Calcas QR con información de Puntos Púrpura
- Acosómetros y Violentómetros
- Folletería en Relación a la violencia Sexual Comunitaria
- Ruta crítica (Anexo 8-H)



- Bitácora de Viajes (Anexo 2-F)
- Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos: dirigido al personal de establecimientos

Constancias (Anexo 8-F): Parte del compromiso de la estrategia es acreditar al establecimiento como un lugar seguro, por ello, a cada persona empleada del establecimiento que haya completado el Proceso de Formación de Capacidad (PFC) en su totalidad se le proporcionará una constancia de participación en la sensibilización. La estructura consiste en registrar el nombre de la persona, el nombre de la participación: *“Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria y ejecución de Protocolo”*; en el marco de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura"; la duración de la capacitación, fecha, lugar y firma por parte de la persona directora de la Dirección de Prevención de las violencias, y finalmente se asigna un número de folio: PP-E-000-24. Lo anterior descrito se encuentra especificado en la sección III, punto “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” específicamente en “8.3.5 Constancias”, a manera de ejemplo ver Anexo 8-F.

Gráfica 1. Proceso para la obtención del Distintivo Puntos Púrpura



- **C) Comunidad Vecinal:**

En la línea de acción comunidad vecinal, el objetivo principal es integrar a la comunidad como aliadas y aliados, en torno a la prevención de la Violencia Sexual Comunitaria, generando redes de apoyo, a través de un proceso de formación de capacidades en el que se visibiliza y sensibiliza la forma en la que se expresa la violencia hacia las mujeres en los espacios públicos, así como fomentar la cultura de denuncia en su comunidad.

Al momento de realizar socializaciones en los diferentes municipios en los que se cuenta Tótems Puntos Púrpura, se realiza un barrido de la comunidad para detectar en qué espacios se puede intervenir. Principalmente son en escuelas preparatorias, universidades o casas y edificios habitacionales, cercanas a los tótems, de las cuales cumplan con las características de los objetivos que se establecen para la implementación de la estrategia urbano-comunitaria Puntos Púrpura

- **Vinculación:**

Este proceso puede tener hasta tres vertientes en el proceso de vinculación. a continuación, se describe cada una de las situaciones que se pueda presentar:

l. En el caso de que se trabaje con una comunidad estudiantil, se realiza la vinculación por medio de un oficio, el cual se entrega en la instancia educativa que esté cerca de los tótems implementar la estrategia Urbano Comunitaria-Puntos Púrpura, en estos espacios.





De igual manera se contempla los grupos vecinales que se encuentran cerca de los tótems, como aliadas a la prevención de las violencias.

II. A través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, o en su defecto la Dirección de Prevención de las Violencia, de las cuales se desprende la estrategia, fungen como enlaces para llevar a cabo talleres en el tema de prevención de las violencias, por medio de oficios dirigidos a las encargadas, en relación a los objetivos y temáticas de puntos púrpura

III. Sin embargo, a través de la página oficial <https://puntospurpura.jalisco.gob.mx/> se desglosa un enlace para ser personas aliadas de la estrategia, en el cual basta con llenar los datos requeridos en el formato al que nos dirige el enlace y el equipo de la estrategia se pondría en contacto para organizar los procesos de formación de capacidades.

Se contacta con la persona enlace y se realiza una descripción breve pero detallada del objetivo y operatividad de la estrategia urbano comunitaria Puntos Púrpura, los procesos de formación de capacidades, tiempos y fechas tentativas para realizar la capacitación y posteriormente enviar la carta descriptiva en la cual se establece fecha, hora de la capacitación, duración de la sesión o sesiones, así como los temas a exponer.

En caso de ser una población estudiantil en la que se intervendrá, se realiza un reajuste a los temas (en caso de presentar una problemática de violencia en específica) y horarios de 2 dos horas, en los cuales se abordarán las temáticas para su entendimiento y la sensibilización que se pretende con la población.

A diferencia de la comunidad estudiantil, en los procesos de formación de capacidades en comunidades habitacionales o con grupo de lideresas y líderes vecinales, vecinas y vecinos en general de una localidad en específico, se les facilita el protocolo de actuación ante un caso de violencia de género en su comunidad.

- **Desarrollo del proceso de formación de capacidades.** Al fijar las fechas y horarios, se procede a realizar el Proceso de Formación de Capacidades (PFC) esté, siempre apegado a la “8.1 Carta Descriptiva” (Anexo 8-A); se abordan los siguientes temas:
  - *Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”*
  - *Sistema Sexo-Género*
  - *Roles y Estereotipos*



- *Masculinidades Alternativas*
- *Tipos y Modalidades de la Violencia*
- *Ciclo de la Violencia*
- *Acoso Sexual en Espacios Públicos*
- *Sanciones*
- *Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos: dirigido a comunidad vecinal*

Dicho desarrollo tiene como parte inicial el registro de todas las personas asistentes en la “8.3.1 Lista de asistencia” (Anexo 8-B) descrita en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad”; a la par se hace entrega del formato establecido en el punto “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) con el fin de que las personas asistentes respondan previo al inicio del desarrollo de los temas de la sesión la temática, una vez realizado dicho registro, se procede con el contenido temático, una vez concluido, se entrega los formatos “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D) y el “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) con el fin de rectificar los conocimientos obtenidos y a su vez evalúen el desempeño de las personas capacitadoras.

**Sistematización:** Al llevar a cabo las intervenciones se realiza un registro de asistencia, pre, post y encuesta de satisfacción, de las cuales se realizará en vaciado de datos en los formatos asignados en la base de datos.

“**Base de datos**” (Anexo 3-A) de la línea de acción la cual contiene los siguientes datos:

- Columna 1: Fecha
- Columna 2: Nombre de la persona
- Columna 3: Lugar de intervención
- Columna 4: Sexo y género
- Columna 5: Rango de edad
- Columna 6: Nombre de la institución / comunidad / colonia

En este proceso, si bien se cumplen los criterios generales de operatividad, también hay algunas actividades agregadas. El expediente tanto físico como digital deberá contener los siguientes elementos:

- Carta descriptiva
- Lista de asistencia
- Pre test
- Post Test



- Encuesta
- Evidencia Fotográfica
- Material didáctico (opcional)

Si se aplicó el pre-test y post-test, se hace el vaciado en documento para contabilizar de manera gráfica las respuestas aplicadas en los formatos. Por último, se escanea y digitaliza los probatorios de la intervención. Agregándolos en la carpeta de Puntos Púrpura: **ejem:** Puntos púrpura 2024

- **D) Instancias de Seguridad**

Son cuerpos institucionales que intervienen para la producción de seguridad pública, cumplen una función vital para la actuación y prevención de violencia sexual comunitaria, como personas guardianas de los derechos de las mujeres al libre tránsito y a una vida libre de violencia. Por lo que cobra vital importancia que las instancias de seguridad se sensibilicen, capaciten e implementen el protocolo ya que son la primera línea de atención, la cual se busca que sea ejercida de una manera ética, empática y con enfoque de género, salvaguardando en todo momento los derechos de las mujeres receptoras de violencia y evitando caer en procesos que pudieran agravar la situación de la persona afectada, tales como la revictimización.

La anterior definición, junto con las investigaciones compartidas líneas arriba, otorgan un claro sentido a las motivaciones que guían el eje de trabajo. Debido a la presencia de una alta incidencia de acoso sexual en los espacios públicos y los potenciales riesgos en el abordaje y trayecto en vehículos de plataforma y/o taxis amarillos por parte de las mujeres, las fuerzas institucionales de seguridad se transforman en una de las principales herramientas para fortalecer la estrategia Puntos Púrpura y alcanzar de forma más eficiente sus objetivos.

- **Vinculación:** De primer momento, se elabora un oficio que se enviará a la persona que dirige el órgano o la instancia. El documento contiene la presentación de la Estrategia Puntos Púrpura, los objetivos de la misma y la intención de establecer una vinculación con la instancia para llevar a cabo Procesos de Formación de Capacidades con el personal a cargo sobre temas relacionados a la prevención de la violencia sexual comunitaria, así como el protocolo diseñado específicamente para estos casos.

Si la respuesta al oficio de invitación es afirmativa, se inician los procesos de negociación y organización de los Procesos de Formación de Capacidades. De acuerdo a lo anterior, se contacta a la persona encargada o la persona directora de la instancia a partir de medios



telefónicos o por correos electrónicos institucionales con la finalidad de 1) hacer llegar la carta descriptiva con los temas y las formas de trabajar 2) se adjuntan propuestas de fechas y horarios para establecer las capacitaciones, 3) el número de sesiones y los tiempos asignados para todo el proceso con cada grupo (regularmente, el tiempo estimado para una capacitación completa y bien ejecutada es de alrededor de 5 horas) y 4) se acuerdan el número de personas o grupos con los cuales se piensa trabajar. Es importante destacar que para que los Procesos de Formación de Capacidades se lleven de la mejor manera, los grupos no deben de exceder las 25 personas.

- **Desarrollo del proceso de formación de capacidades.** Al fijar las fechas y horarios, se procede a realizar el Proceso de Formación de Capacidades (PFC) esté, siempre apegado a la “8.1 Carta Descriptiva” (Anexo 8-A); se abordan los siguientes temas:
  - *Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”*
  - *Sistema Sexo-Género*
  - *Roles y Estereotipos*
  - *Masculinidades Alternativas*
  - *Tipos y Modalidades de la Violencia*
  - *Ciclo de la Violencia*
  - *Acoso Sexual en Espacios Públicos*
  - *Sanciones*
  - *Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos: dirigido a Instancias de Seguridad (Policías)*

Dicho desarrollo tiene como parte inicial el registro de todas las personas asistentes en la “8.3.1 Lista de asistencia” (Anexo 8-B) descrita en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” (Anexo 8); a la par se hace entrega del formato establecido en el punto “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) con el fin de que las personas asistentes respondan previo al inicio del desarrollo de los temas de la sesión la temática, una vez realizado dicho registro, se procede con el contenido temático, una vez concluido, se entrega los formatos “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D) y el “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) con el fin de rectificar los conocimientos obtenidos y a su vez evalúen el desempeño de las personas capacitadoras.

**Sistematización:** El proceso es en líneas generales el mismo que se sigue en la metodología de base en la Estrategia Puntos Púrpura. Es una base de datos donde



se integran los nombres de las personas servidoras públicas que asistieron al curso taller.

También es de importancia que se integren los nombres y los folios de las constancias otorgadas a las personas servidoras públicas que participaron en el Proceso de Formación de Capacidades. Al ser un cuerpo de gobierno, es regular que las constancias sean solicitadas, por lo que es menester contar con un instrumento que permita llevar el control de las personas y las constancias otorgadas y a que instancia se brindaron, así como la fecha del curso-taller. Además de estos agregados, el proceso de sistematización se sigue como en la metodología de base.

**“Base de datos”** (Anexo 4-A) de la línea de acción la cual contiene los siguientes datos:

- Columna 1: Fecha
- Columna 2: Nombre de la persona
- Columna 3: Sexo y género
- Columna 4: Rango de edad
- Columna 5: Nombre de la Instancia
- Columna 6: Lugar de intervención
- Columna 7: Número de constancia

En este proceso, si bien se cumplen los criterios generales de operatividad, también hay algunas actividades agregadas. El expediente tanto físico como digital deberá contener los siguientes elementos:

- Carta descriptiva
- Lista de asistencia
- Pre test
- Post Test
- Encuesta
- Evidencia Fotográfica
- Material didáctico (opcional)

#### ● E) Dependencias Públicas

Las dependencias públicas, son cuerpos institucionales que intervienen para la producción de distintos servicios públicos, cumplen una función vital para la actuación y prevención de violencia sexual comunitaria, como personas aliadas dentro de las mismas instituciones que buscan que los derechos de las mujeres al libre tránsito y a una vida libre de violencia se garanticen. Por lo que cobra vital importancia que las dependencias se sensibilicen, capaciten e implementen el protocolo ya que se transforman en una de las varias líneas para la prevención de o



atención ante situaciones de violencia contra las mujeres, la cual se busca que sea ejercida de una manera ética, empática y con enfoque de género, salvaguardando en todo momento los derechos de las mujeres receptoras de violencia y evitando caer en procesos que pudieran agravar la situación de la persona afectada, tales como la revictimización.

En esta línea de acción, al ser personal del servicio público, se opera con las mismas directrices que conciernen al trabajo con instancias de seguridad. La única modificación que corresponde es al protocolo de seguridad para las mujeres usuarias de vehículos de plataforma o taxis amarillos que se comparte en los Procesos de Formación de Capacidades, el cual se dirige a personal de dependencias y no al personal de seguridad pública. Lo anterior, debido a que los márgenes de acción y de responsabilidad son sustancialmente distintos.

- **Vinculación:** De primer momento, se elabora un oficio que se enviará a la persona que dirige el órgano o la instancia. El documento contiene la presentación de la Estrategia Puntos Púrpura, los objetivos de la misma y la intención de establecer una vinculación con la instancia para llevar a cabo Procesos de Formación de Capacidades con el personal a cargo sobre temas relacionados a la prevención de la violencia sexual comunitaria, así como el protocolo diseñado específicamente para estos casos.

Si la respuesta al oficio de invitación es afirmativa, se inician los procesos de negociación y organización de los Procesos de Formación de Capacidades. De acuerdo a lo anterior, se contacta a la persona encargada o la persona directora de la instancia a partir de medios telefónicos o por correos electrónicos institucionales con la finalidad de 1) hacer llegar la carta descriptiva con los temas y las formas de trabajar 2) se adjuntan propuestas de fechas y horarios para establecer las capacitaciones, 3) el número de sesiones y los tiempos asignados para todo el proceso con cada grupo (regularmente, el tiempo estimado para una capacitación completa y bien ejecutada es de alrededor de 5 horas) y 4) se acuerdan el número de personas o grupos con los cuales se piensa trabajar. Es importante destacar que para que los Procesos de Formación de Capacidades se lleven de la mejor manera, los grupos no deben de exceder las 25 personas.

- **Desarrollo del proceso de formación de capacidades.** Al fijar las fechas y horarios, se procede a realizar el Proceso de Formación de Capacidades (PFC) esté, siempre apegado a la “8.1 Carta Descriptiva” (Anexo 8-A); se abordan los siguientes temas:
  - *Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”*



- *Sistema Sexo-Género*
- *Roles y Estereotipos*
- *Masculinidades Alternativas*
- *Tipos y Modalidades de la Violencia*
- *Ciclo de la Violencia*
- *Acoso Sexual en Espacios Públicos*
- *Sanciones*
- *Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos: dirigido al personal de dependencias*

Dicho desarrollo tiene como parte inicial el registro de todas las personas asistentes en la “8.3.1 Lista de asistencia” (Anexo 8-B) descrita en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” (Anexo 8); a la par se hace entrega del formato establecido en el punto “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) con el fin de que las personas asistentes respondan previo al inicio del desarrollo de los temas de la sesión la temática, una vez realizado dicho registro, se procede con el contenido temático, una vez concluido, se entrega los formatos “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D) y el “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) con el fin de rectificar los conocimientos obtenidos y a su vez evalúen el desempeño de las personas capacitadoras.

**Sistematización:** El proceso es en líneas generales el mismo que se sigue en la metodología de base en la Estrategia Puntos Púrpura. Es una base de datos donde se integran los nombres de las personas servidoras públicas que asistieron al curso taller.

También es de importancia que se integren los nombres y los folios de las constancias otorgadas a las personas servidoras públicas que participaron en el Proceso de Formación de Capacidades. Al ser un cuerpo de gobierno, es regular que las constancias sean solicitadas, por lo que es menester contar con un instrumento que permita llevar el control de las personas y las constancias otorgadas y a que instancia se brindaron, así como la fecha del curso-taller. Además de estos agregados, el proceso de sistematización se sigue como en la metodología de base.

“**Base de datos**” (Anexo 5-A) de la línea de acción la cual contiene los siguientes datos:

- Columna 1: Fecha
- Columna 2: Nombre de la persona
- Columna 3: Sexo y género
- Columna 4: Rango de edad



- Columna 5: Nombre de la Dependencia Pública
- Columna 6: Lugar de intervención
- Columna 7: Número de constancia

En este proceso, si bien se cumplen los criterios generales de operatividad, también hay algunas actividades agregadas. El expediente tanto físico como digital deberá contener los siguientes elementos:

- Carta descriptiva
- Lista de asistencia
- Pre test
- Post Test
- Encuesta
- Evidencia Fotográfica
- Material didáctico (opcional)

- **F) Mujeres Usuarias de Servicios de plataforma y/o taxis amarillos:**

Tiene como objetivo crear y fortalecer redes de apoyo sororales como herramientas para la prevención de la violencia, a través de 1) protocolos de autocuidado (que se representa en los anexos) y 2) las intervenciones de sensibilización.

- **Vinculación:** puede presentarse a través de dos vertientes:
  - Invitación por parte de la estrategia para participar como mujeres aliadas.
  - Solicitud de grupos de mujeres para participar como mujeres aliadas a través del registro en el formulario de personas aliadas.

El proceso de vinculación se lleva a cabo a través del correo o números de teléfono institucionales, en donde el primer contacto tiene como finalidad presentar la Estrategia Puntos Púrpura, objetivos, necesidades para que el objetivo de la intervención se efectúe adecuadamente (número de participantes, espacio y tiempo para el desarrollo de sesión) para la adecuada ejecución del Proceso de Formación de capacidades.





Si la solicitante muestra interés en la participación, se inicia el proceso para el Proceso de formación de capacidades, a través de las siguientes acciones:

- Enviar por correo electrónico la “8.1 Carta Descriptiva” (Anexo 8-A), documento que contiene la planeación, temario, duración y desarrollo de la sesión.
- Se adjunta un formato con la propuesta de fechas, horarios y número de sesiones para la ejecución del Proceso de Formación de Capacidades.
- Al momento en que las personas aliadas confirman horario, fecha y lugar de la intervención, se realiza el registro de actividades en el “Formulario de actividades de la SISEMH” y en calendar.

Para que la ejecución del **Proceso de Formación de capacidades** se efectúe adecuadamente, es importante que los grupos de intervención no sean mayores a 25 personas, y que su duración sea de 4 horas aproximadamente.

Los temas que se comparten en los Procesos de Formación de Capacidades contienen tópicos distintos a propósito del grupo poblacional con el que se trabaja.

- *Presentación de la Estrategia de Seguridad Urbano Comunitaria “Puntos Púrpura”*
- *Tipos y modalidades de la violencia*
- *Ciclo de la violencia*
- *Violencia sexual comunitaria*
- *Sanciones*
- *Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia*
- *Relaciones de sororidad y Affidamento entre mujeres*
- *Claves creativas para el empoderamiento de las Mujeres*
- *Protocolo para la seguridad dirigido a mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos*

Dicho desarrollo tiene como parte inicial el registro de todas las personas asistentes en la “8.3.1 Lista de asistencia” (Anexo 8-B) descrita en el apartado “8. Materiales esenciales para el desarrollo de la operatividad” (Anexo 8); a la par se hace entrega del formato establecido en el punto “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) con el fin de que las personas asistentes respondan previo al inicio del desarrollo de los temas de la sesión la temática, una vez realizado dicho registro, se procede con el contenido temático, una vez concluido, se entrega los formatos “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D) y el “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) con el fin de rectificar los conocimientos obtenidos y a su vez evalúen el desempeño de las personas capacitadoras.



**Sistematización:** El proceso es en líneas generales el mismo que se sigue en la metodología de base en la Estrategia Puntos Púrpura. Es una base de datos donde se integran los nombres de las mujeres que asistieron al curso taller.

“**Base de datos**” (Anexo 6-A) de la línea de acción la cual contiene los siguientes datos:

- Columna 1: Fecha
- Columna 2: Nombre de la mujer
- Columna 3: Lugar de intervención
- Columna 4: Sexo y género
- Columna 5: Rango de edad

En este proceso, si bien se cumplen los criterios generales de operatividad, también hay algunas actividades agregadas. El expediente tanto físico como digital deberá contener los siguientes elementos:

- Carta descriptiva
- Lista de asistencia
- Pre test
- Post Test
- Encuesta
- Evidencia Fotográfica
- Material didáctico (opcional)

### G) Tótem Puntos Púrpura

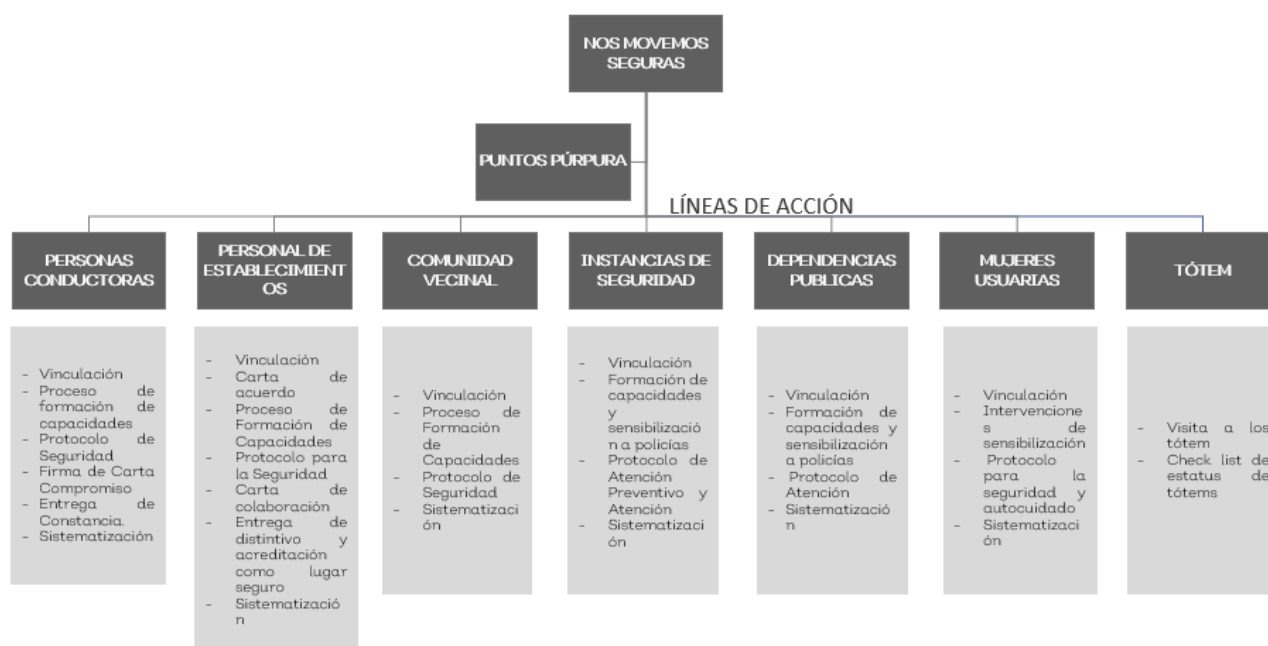
Se trata de acudir a la revisión de los Tótems de manera frecuente ubicados en cada municipio, a estas visitas acude el equipo operativo de Puntos Púrpura, en dónde se toman fotografías de estado en el que se encuentran los puertos de cargas, bancas, señaléticas, etc., verificando que los puertos de carga, las cámaras de Seguridad y los botones de pánico funcionen de la manera adecuada.

Al finalizar esta visita se elabora un informe que lleva por nombre “**Estatus de los Tótem Puntos Púrpura, en el municipio de xxxxx**” en donde se describe de manera puntual el estado en el que se encuentra cada uno de los puntos visitados; durante la visita se realiza de manera manual el formato Anexo 7-A en donde se puntúan los **criterios** a evaluar en la visita, seguido de un apartado donde se describe el **Estado** de dichos criterios y por último se realiza el llenado de alguna **observación** que sea necesaria respecto a la restauración, limpieza o seguimiento de las necesidades que cada uno de los tótem requiere, como evidencia complementaria se añaden fotografías de cada uno de los criterios evaluados. Una vez concluida la visita, se



realiza el informe de estatus, el cual se encuentra como ejemplo en el “VI. Visitas Tótem de Anexos “Proceso Administrativo”

Gráfico 2: Organigrama de las líneas de acción pertenecientes a Puntos Púrpura



### SECCIÓN III



## 8. MATERIALES ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA OPERATIVIDAD

### 8.1. Carta Descriptiva (Anexo 8-A)

La Carta Descriptiva es un documento que es elaborado previamente al Proceso de Formación de Capacidades. Tiene la intención de compartir la información de los contenidos, actividades y metodología a seguir durante todo el curso-taller con la población o el grupo de personas asignado. Esta contiene varios componentes que son importantes para la comprobación de la estructura del proceso de formación, tales como los temas a desarrollar, así como la propuesta de días y horarios en que se llevará a cabo dicha formación.

Se envía a la persona enlace de la dependencia, instancia, comunidad o establecimiento con la que se estableció la vinculación.

A continuación, se detallarán los componentes que integran la Carta Descriptiva:

#### **Parte I:**

- 1) Logos institucionales
- 2) Nombre de la institución de quien la emite, así como el área/dirección a la que corresponde.
- 3) Componente y Área correspondiente; El primero, es el que describe lo que constituye el proceso de formación de capacidades, es decir, "Prevención de las Violencias". El segundo, es el nombre de la "Dirección de Prevención de las Violencias" a la que corresponde la Carta
- 4) Nombre de la actividad
- 5) Objetivo General del proceso de formación
- 6) Objetivos Específicos que se pretenden alcanzar con los contenidos y la metodología

#### **Parte II:**

- 7) Temas y subtemas que se impartirán en toda la sesión (o sesiones)
- 8) Duración del programa o de las sesiones. (Modalidad: virtual / presencial)
- 9) Propuesta de días y horarios para la capacitación
- 10) Lista de las personas facilitadoras del taller

#### **Parte III:**



- 11) Estrategias de enseñanza (Descripción detallada del desarrollo de todo el proceso)
- 12) Habilidades de las personas facilitadoras
- 13) Herramientas de evaluación
- 14) Cantidad de personas capacitadas

## 8.2 Proceso de Formación de Capacidades.

Una vez que el proceso de negociación y organización de tiempos, lugares y número de personas y sesiones, se procede a la organización del Proceso de Formación de Capacidades. Lo anterior implica llevar a cabo la elaboración de la presentación con diapositivas de todos los temas a compartir durante el curso-taller, basándose en el documento de la “Anexo 8-A Carta Descriptiva”. Se organizan los temas de acuerdo al sentido de los objetivos de la Estrategia Puntos Púrpura:

- Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”
- Sistema Sexo-Género
- Roles y Estereotipos
- Masculinidades Alternativas
- Buen trato
- Tipos y Modalidades de la Violencia (LGAMVLV y LAMVLV)
- Ciclo de la Violencia
- Acoso Sexual en Espacios Públicos
- Sanciones de la Violencia Sexual Comunitaria (Estatal y Municipal)
- Protocolo de Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataforma de Transporte y/o Taxis Amarillos.

\* Es importante destacar, que los protocolos son realizados por el equipo de profesionistas que componen el cuerpo de la estrategia. Son protocolos construidos y aprobados por la SISEMH, sin embargo, no son definitivos, son susceptibles de revisión y actualización de acuerdo con las necesidades de cada eje de trabajo o línea de acción de la estrategia.

Posterior a la realización de la presentación digital del curso-taller, se lleva a cabo una selección de dinámicas pertinentes para cada uno de los temas, que facilite la integración de los saberes y al mismo tiempo proporcione espacios de distensión para evitar un cansancio por atención en las personas participantes del grupo.

Se elaboran e imprimen cuestionarios “8.3.2. Pre-Test” (Anexo 8-C) que funcionan como evaluaciones diagnósticas de los saberes previos de las personas participantes de la capacitación. A su vez, se genera un cuestionario final, que sirve también como actividad evaluativa de los contenidos aprendidos una vez finalizada la capacitación “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D). Este último viene acompañado con la



“8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) que incluye tres secciones distintas a evaluar: 1) las personas capacitadoras, 2) Metodología, qué son los recursos, materiales del curso, 3) Utilidad, que son básicamente los contenidos mismos.

Se integra, además, junto con las impresiones de los anteriores documentos de evaluación, una lista de asistencia que será compartida desde los inicios del Proceso de Formación de Capacidades. Este formato es crucial que sea elaborado por cada una de las personas participantes con su nombre completo y claro. Este documento funciona como una evidencia de las personas y la cantidad que se han estado capacitando para el debido llenado de las bases de datos de la estrategia Puntos Púrpura. Al mismo tiempo, es una herramienta indispensable para poder elaborar las constancias, si es que la dependencia, instancia o establecimiento las requiere y solicita.

Durante el curso de la capacitación, se vuelve de vital importancia la administración del tiempo. Previamente, el equipo se encarga de asignar periodos para cada uno de los temas y una persona asignada para cada contenido. La persona asignada, es responsable de gestionar para que tanto actividades, como dinámicas y contenidos se den en tiempo y forma.

Una vez finalizado el Proceso de Formación de Capacidades, se procede a la entrega del cuestionario denominado “8.3.3 Post-Test” (Anexo 8-D), que permite evaluar los conocimientos integrados una vez finalizado el curso-taller. Posterior a llenado del “post-test”, se continúa con la “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E) ya mencionadas líneas en el apartado anterior, ya que es de vital importancia para la autoevaluación y autocrítica del trabajo del equipo. Aunado a esto, la “encuesta de satisfacción” favorece el que el equipo de trabajo pueda llevar a cabo mejoras o ajustes en sus en la labor de capacitación.

### **8.3 Sistematización.**

Una vez finalizado el Proceso de Formación de Capacidades y cuando todos los documentos hayan sido llenados, se continúa con el proceso de sistematización de los datos obtenidos en la capacitación.

La sistematización consta de llevar a cabo una integración de los datos obtenidos en el Proceso de Formación de Capacidades a las bases de datos de la Estrategia Puntos Púrpura.

Posterior al llenado de las bases de datos, mismas que se encontraran en la carpeta correspondiente a la estrategia y eje de trabajo dentro del servidor interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se procede a integrar la información de la intervención en la numeraria interna de la Estrategia Puntos Púrpura, que funge como el vaciado de datos para la comprobación del trabajo



elaborado a lo largo del año con cada eje. En esta base de datos que es gestionada por la persona coordinadora del equipo de trabajo, se integra la información que comprende: fecha, lugar de intervención, población, edades, género, número de participantes desagregados por edad y género y eje de trabajo para el cual se elabora el Proceso de Formación de Capacidades.

Una vez que la información es vaciada en los documentos mencionados líneas arriba, se procede a integrar la información recogida en los “8.3.2. Pre-Test” y “8.3.3 Post-Test” así como las “8.3.4. Encuesta de satisfacción” durante la capacitación. Previamente, la construcción de estos cuestionarios, se hace a la par de una elaboración también digital de los mismos, con base en formularios de la plataforma Google. Es en estos formularios donde se integrarán de manera general los pre y post-test de cada intervención realizada en el eje de trabajo.

Se integra, además, un documento llamado “8.3.4. Encuesta de satisfacción” (Anexo 8-E), en donde se agrega la información correspondiente a la línea de acción, el número y fecha de intervención, modalidad (presencial o virtual), nombre de la acción preventiva (nombre de la capacitación o especificar si fue una conferencia, socialización, etc.), el número de la sesión (o especificar si fue única sesión), número de personas asistentes y las personas facilitadoras. Lo anterior mencionado es seguido por una serie de fotografías que corroboran el trabajo de esa intervención en concreto, donde aparecen las personas facilitadoras y el grupo.

De forma ulterior, se organiza una carpeta donde se integran los documentos escaneados que corresponden a la lista de asistencia, la evidencia fotográfica, los test y la encuesta, con el nombre de la dependencia, instancia, comunidad o establecimiento a la que se le brindó el Proceso de Formación de Capacidades, como producto que funja de evidencia de que a ese grupo de personas participantes ya se les ha capacitado. Solventadas estas etapas y llenado el registro de numeraria donde se compendia la cantidad y características de las intervenciones, el proceso de sistematización ha concluido.

### **8.3.1 Lista de asistencia (Anexo 8-B)**

La constitución de los datos de cada intervención sería una tarea imposible sin un documento encargado de recabar toda la información de las mismas, dicha labor se solventa con “La lista de asistencia”, este documento consta de una tabla con dos secciones principalmente la cual se llena con los datos solicitados. La primera parte se basa en la información de la intervención, los datos solicitados son descritos a continuación:

- Fecha
- Tema
- Facilitador/a



- Dependencia/organismo/establecimiento/lugar (dependiendo el caso)
- Actividad
- Horario
- Municipio

La segunda sección tiene como finalidad incorporar los datos de las personas asistentes, este apartado consta de los siguientes datos:

- Nombre Completo (de la persona asistente)
- Sexo (con dos casillas especificando “Mujer” y “Hombre”)
- Género (la casilla enmarca “No binario”)
- Rango de edad (Los cuales son: “15-29”, “30-44”, “45-59”, “60 o +”)(en algunos caso se agrega la opcion -14)
- Firma (“Única Sesión” o “Sesión 1”- “Sesión 2” de acuerdo sea el caso)
- Consentimiento (Esta última casilla solicita el uso de los datos con fines estadísticos, dentro de esta se puede seleccionar “Sí” o “No”)

Toda esta recopilación se desglosa en una capacidad de 15 personas asistentes por lista, en caso de ser menos a esa capacidad únicamente se registran las necesarias, en caso de superar esa capacidad de entrega otra lista a la cual se le nombra “Lista 1”, “Lista 2” así sucesivamente. A manera de ejemplo revisar Anexo 8-B

### **8.3.2. Pre-Test (Anexo 8-C)**

Este documento es un breve cuestionario de máximo 7 preguntas, en donde las primeras 5 preguntas se enfocan en la temática general del Proceso de Formación de Capacidades, y las 2 últimas, están enfocadas al protocolo de seguridad perteneciente a la línea de acción con la que se está interviniendo. Lo ideal es que sean preguntas sencillas y concretas sobre los diversos tópicos a abordar, de preferencia con un formato de respuestas múltiples para facilitar y agilizar el proceso de respuesta y sistematización. El test es aplicado antes del inicio de los contenidos, puesto que funciona como una herramienta de evaluación diagnóstica. Le permite a los y las facilitadoras dimensionar qué tanto es lo que el personal participante del curso-taller sabía sobre los temas brindados.

### **8.3.3. Post-Test (Anexo 8-D)**

El post-test funciona como un recurso diagnóstico que permite valorar el nivel de conocimientos adquiridos a lo largo del Proceso de Formación de Capacidades. Al hacer el vaciado de datos, se puede llevar a cabo la comparación entre el primer instrumento (pre-test) y el segundo(post-test) y revisar las diferencias en las pautas de respuesta de un cuestionario y otro.





Este recurso no contiene ningún tipo de diferencia en relación al pre-test. Son cuestionarios idénticos y solo tienen una finalidad diagnóstica.

#### 8.3.4 Encuesta de satisfacción (Anexo 8-E)

Este instrumento tiene un objetivo de medición de la experiencia de las personas participantes en el Proceso de Formación de Capacidades. Las categorías a evaluar son tres: 1) el trabajo de la o las personas facilitadoras del taller, 2) la metodología implementada y 3) la utilidad que los contenidos tienen para cada persona participante. Son 11 preguntas en total, divididas entre las 3 categorías. Los ejemplos de los instrumentos, podrán verse en el espacio de anexos. Aunado a estas categorías, se agregan niveles de respuesta, según el nivel de satisfacción de cada persona que participa del curso-taller. Las opciones registradas son “Muy satisfactorio”, “Satisfactorio” o “Insatisfactorio”.

#### 8.3.5 Constancias (Anexo 8-F)

Las constancias tienen el fin de garantizar o comprobar la acreditación de las personas que cumplieron con el total de carga horaria correspondiente al Proceso de Formación de Capacidades (PFC) dicho cumplimiento da como resultado una constancia de participación en la sensibilización la cual será proporcionada por parte de la SISEMH. Debido a que gran parte de los ejes de trabajo entrega dichas constancias a excepción del eje de Mujeres Usuarias (MU) y Comunidad Vecinal (CV) se expondrá la estructura general de las mismas, cabe aclarar que consiste en registrar el nombre de la persona, el nombre de la participación: *“Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria y ejecución de Protocolo”*; en el marco de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”; la duración de la capacitación, fecha, lugar y firma por parte de la persona directora de la Dirección de Prevención de las violencias, y finalmente se asigna un número de folio como ejemplo: PP-E-000-24 en donde “PP” es la abreviación de Puntos Púrpura, la siguiente abreviación corresponderá al eje en cuestión (PC- Personas Conductoras, E- Establecimientos, IS- Instancias de seguridad, DP- Dependencias públicas) número de constancia y finalmente el año de emisión.

#### 8.3.6. Ruta Crítica (Anexo 8-G)

Con el objetivo de proporcionar una herramienta accesible y de fácil consulta para las personas capacitadas, se ha elaborado una Ruta crítica que reúne una lista de instituciones dedicadas a ofrecer información, apoyo y atención especializada a Mujeres víctimas de violencia. Esta ruta crítica busca ser una fuente confiable para



todas aquellas personas que necesiten orientación sobre dónde dirigirse en busca de ayuda, protección y recursos disponibles.

El proceso de creación de la Ruta Crítica consistió en la identificación y recopilación de instituciones estatales, así como instituciones de los municipios cercanos a la ZMG. Cada Institución debe incluir:

- Nombre de la institución
- Ubicación
- Número de contacto como teléfonos y páginas web

La intención es que la Ruta Crítica no solo sea una lista de instituciones, sino un recurso accesible, actualizado periódicamente, que pueda responder a las necesidades cambiantes de las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.

#### 8.4 Numeraría (Anexo 8-H) \*Documento opcional

Con el fin de que el vaciado de datos tenga una organización, sea capaz de disgregarse, medir valores o compararlos y cada dato pueda consultarse de forma eficaz es que se establece una numeraría, este documento busca que cada intervención de Proceso de Formación de Capacidades (PFC) sea capturado de manera puntual, dentro de la misma todos los ejes de la estrategia desglosaron sus intervenciones. A fin de desarrollar con mayor claridad tal documento, se describen sus componentes.

Numeraría Intervenciones: Aquí se encuentra todo el desglose de cada una de las intervenciones de forma calendarizada, los valores que le integran son los siguientes:

- Numeración
- Trimestre
- Fecha(s)
- Dependencia o lugar
- Modalidad de intervención (Socialización, intervención, charla, seminario, etc.)
- Población (Iniciativa privada, Funcionariado público, Docentes, Alumnado, etc.)
- Municipio
- Total, de Personas
  - Número



- Coincidencia sexo (Se refiere a la sincronía entre la cantidad de “hombres”, “mujeres”, “no binario”, con la cantidad de personas asistentes en total)
- Sexo
  - Mujer
  - Hombre
  - No binario
  - Sin dato
- Rango de edad:
  - Coincidencia de edad (Se refiere a a la sincronía entre la cantidad de los parámetros a continuación descritos y la cantidad de personas asistentes en total)
    - 14 o menos
    - 15-29
    - 30-44
    - 45.59
    - 60 o más
  - Carga horaria (“0 a 2 horas”, “2 a 4 horas”, “4 a 6 horas”, “otro”)
  - Puntos Púrpura (Implica si dentro de la intervención se trabajó la estrategia)
  - Eje de trabajo (“mujeres usuarias”, “Establecimientos, etc.)
  - Recurso (Se agrega en caso de recibir diferentes fines: “Estatales”, “PAIMEF”, “Otros”)

En cada casilla se llena con toda la información de cada intervención realizada de forma consecutiva. A manera de ilustración revisar el Anexo 8-G.

## 9. SOCIALIZACIONES

Agregado a los Procesos de Formación de Capacidades y las vinculaciones con los municipios para la instalación de los módulos de seguridad (totems) y la operación de la estrategia, se encuentra también la labor de socialización, que se divide en dos vertientes distintas:

9.1 Socializaciones a comunidad vecinal (Anexo 9-A): el trabajo consiste en realizar una visita a las comunidades donde se encuentren instalados los Módulos de Seguridad o también llamados “Totem Puntos Púrpura” con la finalidad de hacer llegar la información de la existencia de estos espacios, su función, así como la existencia y funcionamiento de la estrategia.

A las personas que forman parte de esa comunidad se les entregan folletos con información sobre la Estrategia Puntos Púrpura, así como del acoso sexual en los espacios públicos. Las personas del equipo se dispersan por una zona en particular



o varios puntos previamente acordados. Ahí mismo se aborda a las personas compartiéndoles la operatividad de la estrategia, la funcionalidad del módulo de seguridad y también se les informa que el acoso sexual en los espacios publicas ya es tipificado como delito y por tanto es denunciabile.

9.2 Socializaciones para vinculación con establecimientos (Anexo 2-A): en esta otra línea de trabajo, la socialización tiene un objetivo distinto al trabajo con comunidades. La prioridad es compartir la información de la estrategia, pero sustancialmente se piensa en acceder a los datos de los establecimientos situados en las inmediaciones de la comunidad y del módulo de seguridad con la finalidad de establecer un contacto y hacerles la invitación para participar como personas y establecimientos aliados de la Estrategia Puntos Púrpura.

## 10. MARCHAS EXPLORATORIAS

Las Marchas Exploratorias funcionan como un ejercicio de campo, que permite identificar las condiciones de una zona en particular, a través de un análisis al espacio urbano y vida cotidiana a partir de la observación, experiencia directa y la participación de la comunidad vecinal, todo con una visión con perspectiva de género.

Las marchas exploratorias permiten:

- Incorporar la experiencia directa de las personas que viven, trabajan y/o transitan en los entornos analizados.
- Identificar características físicas, sociales y medioambientales que es necesario modificar, atender y/o fortalecer para mejorar la seguridad en la zona.

Las marchas exploratorias consisten en una caminata por las zonas identificadas, a partir de una ruta establecida (se proporciona un mapa de los puntos que el municipio o instancia de la mujer considera viables para la instalación de los Tótems).

Durante la caminata, se busca que las personas hagan una observación activa y crítica a los espacios y elementos que se configuran en el espacio público.

Las observaciones deberán estar guiadas a identificar elementos que se pueden categorizar de la siguiente forma:

1. **Realidad física del barrio:** Se describen los tipos de edificios que se encuentra presentes en la zona propuesta; este punto es importante ya que con él se tiene fin de que la comunidad vecinal o todo tipo negocio pueda involucrarse a la estrategia se especifica de acuerdo a los siguientes criterios:



- Casa-habitación
  - Oficinas
  - Parques
  - Predios en abandono
  - Comercios
2. **Espacio vial y peatonal:** En donde se analiza la anchura de aceras, accesibilidad, velocidad a la que transitan los vehículos, infraestructura ciclista. Misma que debe de cumplir los siguientes criterios:
- Señalética vial
  - Accesibilidad peatonal
  - Infraestructura ciclista
  - Velocidad de los vehículos
3. **Mobiliario e infraestructura urbana:** Se describen las condiciones de iluminación, bancas, protección del clima, arbolado. De acuerdo a los siguientes criterios:
- Arbolado
  - Drenaje
  - Pavimentación
  - Espacios de esparcimiento
  - Iluminación
4. **Entorno:** Se analiza la visibilidad, ruido, calidad del aire, limpieza y mantenimiento. De acuerdo a los siguientes criterios:
- Visibilidad
  - Ruido
  - Limpieza
  - Mantenimiento
  - Calidad de aire
5. **Usos del espacio:** Se analiza los espacios de encuentro y evitación, simbolismos, turismo, servicios. De acuerdo a los siguientes criterios:
- Espacios de encuentro
  - Espacios de evitación
  - Turismo
  - Usos de los equipamientos o servicios
  - Simbolismos (estatuas)
6. **Tipos de movilidad:** Se identifican las rutas de transporte público, servicios de plataformas. De acuerdo a los siguientes criterios:



- Rutas de transporte público
- Servicios de plataformas de transporte
- Taxis
- Bicicletas
- Otros

Las observaciones se vacían en el formato de registro, mientras que en el mapa se señalará con etiquetas de colores, los puntos exactos de la zona donde se están identificando cada una de las observaciones.

Además, para fortalecer la información recabada anteriormente, se harán algunas encuestas breves a personas transeúntes para conocer su percepción de seguridad, así como propuestas de mejora y áreas de oportunidad que identifican.

Una vez recopiladas ambas informaciones, será necesario hacer la sistematización y análisis correspondiente, por parte del equipo, para realizar el INFORME FINAL con el fin de elegir cuales son los puntos que sí son viables para la respectiva instalación de los módulos de seguridad.

Es importante mencionar que se debe de considerar el presupuesto adquirido por el municipio, con el fin de saber cuántos Tótem Puntos Púrpura pueden instalar en su territorio.

Es decir, el municipio o la instancia de las mujeres, le alcanza solo para la instalación de 2 puntos, entonces se debe de proponer de 4 a 5 posibles puntos, estos mismo son los que se analizan y se evalúan en las marchas exploratorias, concluyendo que de estas 4 o 5 propuestas, se sacan los 2 puntos más viables.

## MÓDULO II “PROCESO ADMINISTRATIVO”

### SECCIÓN IV.

#### II. DESCRIPCIÓN DE LA LOGÍSTICA DE SOLICITUD DE SUBSIDIO

La coordinación con Gobiernos Municipales, en el marco de Puntos Púrpura tiene como objetivo conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central **prevenir la violencia sexual comunitaria contra mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos**, a través de actividades como: Difusión, socialización de la estrategia, apoyo en generar vinculaciones con actores o actrices estratégicos en la movilidad de las mujeres en su municipios, para la ejecución de procesos de formación de capacidades e implementación de protocolos de seguridad, así como la instalación



y/o fortalecimiento de los módulos de seguridad “Tótem Puntos Púrpura”, así como sus acciones de mantenimiento.

En cuanto a la instalación y/o fortalecimiento de los módulos de seguridad “Tótem Puntos Púrpura”, este se realiza por medio de la solicitud de un subsidio por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, siguiendo lo señalado a los *“Lineamientos que rigen para la implementación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”*.

Es importante mencionar que la presencia física como tal de la estrategia, son los “Tótem Puntos Púrpura”, y que parte de su infraestructura es contar con cámaras de seguridad y botones de pánico, con el fin de obtener la atención y seguimiento requerido por parte de la autoridad competente.

Es por ello que los lineamientos cuentan con una cobertura geográfica que abarca sólo a municipios que cumplen con diversos criterios, entre ellos, que cuenten con la infraestructura de seguridad y video vigilancia. Ante ello se encontró que el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco “Escudo Urbano C5” no solo tenía presencia en los municipios que son parte del Área Metropolitana de Guadalajara por medio de su sistema de video monitoreo y botones de pánico, sino que además cuenta con el servicio de atención de llamadas de emergencia, teniendo presencia en sus 12 regiones a través de 11 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia regionales, mejor conocidas como “CALLE”, razón por la cual se buscó que la estrategia operara no solo dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, sino con municipios o Instancias Municipales de las Mujeres con personalidad jurídica propia, para la implementación y ejecución de la estrategia. Los únicos que puede obtener el subsidio son los municipios que se enlistan a continuación:

Tabla 1. Cobertura Geográfica

Puerto Vallarta	San Pedro Tlaquepaque	Acatlán de Juárez
Tlajomulco Zúñiga	Juanacatlán	Ocotlán
El Grullo	Cihuatlán	Zapotlán el Grande
El Salto	Tonalá	Lagos de Moreno
Ixtlahuacán de los Membrillos	Zapopan	



Guadalajara	Zapotlanejo	
-------------	-------------	--

## 11.1 CREACIÓN DE EXPEDIENTE Y SEGUIMIENTO AL “PROCESO ADMINISTRATIVO”.

Conforme a lo anterior, los municipios o Instancias Municipales de las Mujeres con personalidad jurídica propia, que cumplan con los requisitos establecidos con los lineamientos, pueden solicitar la gestión del recurso financiero siguiendo la siguiente logística (fases):

### Fase I.- “Publicación de Lineamientos”

Los lineamientos son publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de <https://puntospurpura.jalisco.gob.ms/>.

- **Paso I:** Difusión y comunicación de los “Lineamientos que rigen para la implementación de la estrategia de seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”
- **Paso II:** Una vez publicados los Lineamientos; al día siguiente hábil se envía un oficio (firmado por la Titular de la SISEMH) **vía correo electrónico** a todos los municipios e Instancias Municipales de las Mujeres enlistados en la Tabla 1. Cobertura Geográfica”.  
Nota: El envío de los oficios, pueden ser dirigidos de la siguiente manera:

*Un solo oficio:* al Presidente/a de Gobierno Municipal con copia a la Instancia Municipal de las Mujeres, en caso de que esta última **no** cuente con personalidad jurídica propia. *Dos oficios:* En caso de que la Instancia Municipal de las Mujeres **sí** cuente con personalidad jurídica propia; uno para la Titular de la Instancia y otro al Gobierno Municipal

- **Paso III:** El oficio se debe de hacer mención la fecha de publicación de los Lineamientos, así mismo establecer que en caso de, sí encontrarse interesados en adquirir el subsidio, deberán dar **contestación al mismo de forma física**, dirigiéndolo a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con copia a la Dirección de Prevención de las Violencias.





El término para dar contestación al oficio, expresando plenamente su interés en ejecutar la estrategia en su territorio, es de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del correo.

## Fase II: “Recepción de documentos”

Los Gobiernos Municipales o Instancias Municipales de las Mujeres que deseen obtener el subsidio, deberán proporcionar de manera física y electrónica, los documentos que se señalan a continuación:

**A.-** Copia certificada del Acta de Sesión del pleno del Ayuntamiento, mediante la cual se autorice al municipio a suscribir el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico con la SISEMH, así como hacer mención de las personas autorizadas para la suscripción del Convenio y Anexo Técnico.

En caso de que sea la Instancia Municipal de la Mujer con personalidad jurídica propia, debe de entregar Copia certificada del Acta de Sesión de la Junta de Gobierno.

En cuanto al Punto de Acuerdo, es importante mencionar que para autorizar la firma se debe de especificar que el municipio es “acreedor al subsidio”.

Ejemplo de Punto de acuerdo: “*Se autoriza al Gobierno Municipal de -----, Jalisco a implementar la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura para el ejercicio fiscal 2025, cuyos lineamientos fueron emitidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el día ----- de ----- de 2025. Para tal efecto y de **resultar acreedor el municipio al subsidio**, se autoriza para la suscripción del convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría General, Sindicatura y Encargado/a de Hacienda o Tesorería Pública. También se aprueba...”*”

**B.-** Nombramiento e identificaciones oficiales de las personas autorizadas para la suscripción del Convenio y Anexo Técnico.

**C.-** Oficio, firmado por la/el Presidente Municipal o por la Directora General de la Instancia Municipal de las Mujeres, con la designación de la persona que fungirá como enlace ante la SISEMH durante la operación de la Estrategia en el territorio municipal. En este oficio se deberán incluir datos de contacto de la persona enlace tales como: nombre, cargo, correo electrónico y teléfono.



- D.- Identificación y nombramiento o contrato de la persona que fungirá como enlace.
- E.- Registro Federal de Contribuyentes (Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres.)
- F.- Carta motivos (formato libre) firmada en tinta azul, expresando el interés y motivos en querer obtener el subsidio de la Estrategia.
- G.- Constancia de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo, emitida por el SAT, actualizada.
- H.- Carta en sentido positivo del último ejercicio fiscal que el municipio opero el Programa de Barrios de Paz

Para este escrito, deberá de incluir un informe en relación un diagnóstico, manifestando los niveles de violencia sexual comunitaria (acoso sexual callejero) que existen en su territorio municipal; a partir de dicho diagnostico se crea un mapa de calor (de acuerdo a los resultados generados), así también se incluye el rastreo de zonas con accesibilidad a las conexiones de cámaras de seguridad y botones de pánico. Esta carta es el punto de inicio para las propuestas de posibles puntos/zonas para la instalación de los Módulos de Seguridad o Tótem Puntos Púrpura. Es importante desarrollarla con precisión dado que es parte fundamental para la determinación (Fase III) de los Gobiernos Municipales e Instancias Municipales de las Mujeres acreedores al subsidio.

H.- De haber participado en el Programa Barrios de Paz en tres o más ejercicios fiscales anteriores: Carta en sentido Positivo del último ejercicio fiscal que el municipio operó el Programa.

- Para la entrega de documentos de esta Fase II, se tendrá un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse cumplido el plazo de los 5 días hábiles establecidos en la Fase I.
- Transcurrido el tiempo establecido en el punto anterior, la Dirección de Prevención de las Violencias tiene un término de 10 días hábiles, para revisar que la documentación entregada se encuentre correcta, en caso de detectar alguna irregularidad, se enviará un correo electrónico a la persona enlace, haciéndole de su conocimiento todas las observaciones o comentarios, y quien tendrá un periodo de 2 días hábiles para subsanar lo observable.

**Fase III: “Determinación de municipios y/o Instancias Municipales de las Mujeres con personalidad jurídica propia, que obtendrán el subsidio”**



Para la elección de Municipios e Instancias de Municipales, se requiere que toda la documentación se encuentre acorde a lo solicitado en el presente Manual y los Lineamientos de la estrategia. Sin embargo, parte esencial para una buena determinación, es el cumplimiento y desarrollo específico y eficiente de la Carta Motivos. La Dirección de Prevención de las Violencias de la SISEMH, evaluará todos cada uno de los puntos establecidos en la Fase II; la SISEMH tiene un término de 10 días hábiles a partir del día siguiente hábil de lo establecido en el tercer punto de la Fase II.

Aunando a lo que establece este apartado y en los Lineamientos correspondientes al año de su ejercicio fiscal. Con base al cumplimiento de la documentación entregada por los Gobiernos Municipales o Instancias Municipales de las Mujeres, la SISEMH determinará, además de cuáles serán los acreedores, la cantidad con la que se subsidiará a los interesados, esto hasta agotar la suficiencia presupuestal.

Una vez determinados los Gobiernos Municipales o Instancias Municipales de las Mujeres que serán acreedores al subsidio; se publicará en la página oficial de <https://puntospurpura.jalisco.gob.ms/>. el listado, mencionando los municipios o instancias que sí son acreedores, así como lo que no, estableciendo los motivos de ambas determinaciones. Dicho listado deberá ser firmado por parte de la Dirección de Prevención de las Violencias y la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

La lista debe de ser publicada al día siguiente de haber finalizado el término anterior. Ejemplo de lista: Anexo “L1. Listados”.

#### **Fase IV: “Suscripción y firma de convenios de coordinación y anexos técnicos”**

Por parte de la Dirección de Prevención de las Violencias, deberá de generar la estructura del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, apegado cada uno de acuerdo a la documentación correspondiente de los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipal de las Mujeres acreedores, esto en conjunto y con autorización de la Dirección Jurídica y Dirección Administrativa, pertenecientes a la SISEMH

A la par, los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipal de las Mujeres, tienen un término de 10 días hábiles a partir del día siguiente hábil a la publicación de la lista de los acreedores subsidiados, para entregar de forma física y por vía electrónica, los siguientes documentos:

- A. Abrir una cuenta bancaria productiva del banco de su elección
  - Copia del contrato bancario



- Listado de movimientos
  - Carta de apertura de la cuenta bancaria productiva en la que especifique que se trata de una cuenta bancaria productiva, exclusiva para el recurso destinado a la implementación de la Estrategia; que deberá contener, nombre del municipio o la Instancia Municipal de las Mujeres que obtendrán la transferencia, CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de cuenta bancaria y nombre de la institución financiera
- B.** Comprobante Fiscal Digital (CFDI) emitido por el municipio, con los archivos electrónicos impresos en formatos PDF, XML y verificación del SAT, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable.
- El inciso b, se refiere a la factura electrónica misma que debe contener diversos datos, mismos que la SISEMH los proporciona:
    - Clave de Unidad
    - Clave del producto y/o servicio
    - Concepto
    - Razón social
    - RFC
    - Domicilio fiscal
    - Régimen Fiscal
    - Uso de CFDI
    - Forma de pago
    - Método de pago
- C.** Formato de abono a cuenta; la Dirección de Prevención de las Violencias solicita a la Dirección Administrativa de la SISEMH, el formato de abono a cuenta actualizado; se realiza el llenado correspondiente y se envía a la parte acreedora subsidiada para su impresión y recabar firmas.

Todos los documentos **deberán contar con firma en tinta azul y sello original del titular de la Hacienda Pública Municipal o tesorería.** Entregarlos en dos tantos.

En esta fase, se gestiona la suscripción del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, de todas las partes involucradas.

*Nota:* A partir de esta Fase, los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipal de las Mujeres deberán iniciar con la búsqueda y/o solicitar cotizaciones de las empresas proveedoras para la instalación de los módulos de seguridad.

## Fase V: "Gestión del Recurso"



La SISEMH por medio de la Dirección Administrativa, estará encargada de gestionar ante la Secretaría de la Hacienda Pública, la transferencia de los recursos.

*Nota:* Para esta fase se requiere ya tener contemplado por lo menos de 2 a 3 proveedores, para consecuentemente iniciar con el proceso de licitación.

La Dirección de Prevención de las Violencias, hace entrega de todos los documentos obtenidos en la Fase IV, los convenios y anexos técnicos firmados por el municipio o la Instancia Municipal de las Mujeres.

Acto continuo:

- El recurso será depositado en la cuenta bancaria que el Gobierno Municipal o la Instancia de las Mujeres abrió en la institución bancaria de su elección.
- La cuenta bancaria deberá ser para el uso, manejo y administración exclusiva del desarrollo y ejecución de la estrategia.
- La cuenta bancaria deberá contener única y exclusivamente el recurso asignado por la SISEMH.

El término de esta fase depende de la Secretaría de la Hacienda Pública, sin embargo, puede llegar a durar entre 15 a 20 días aproximadamente.

Una vez realizado el depósito/transferencia por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, el Gobierno Municipal o la Instancia Municipal de las Mujeres, deben de informar a la Dirección de Prevención de Violencias, enviando por vía electrónica una captura de pantalla de la cuenta productiva con el subsidio visible. Consecuentemente, se procede al proceso de instalación partiendo de lo mencionado de la siguiente fase.

## Fase VI: "Ejecución del recurso"

### (MÓDULO I "PROCESO OPERATIVO y MÓDULO II "PROCESO ADMINISTRATIVO")

Es importante establecer que en esta fase ya se tenga la contratación de una empresa proveedora para la instalación de los Tótem Puntos Púrpura, por medio de un proceso de licitación. Anexo "TPPI. Diseño Tótem Puntos Púrpura"

En cuanto al periodo de tiempo, en lo que respecta a las actividades de punto 1.- Instalación de los Tótem Puntos Púrpura, no puede extenderse en un máximo de 30 días naturales.



En cuanto al periodo de tiempo de los puntos 2.- Socialización de la Estrategia Puntos Púrpura y 3.- Procesos de Formación de Capacidades, pueden desarrollarse en todo el tiempo que conlleva la vigencia del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico.

A Continuación, se definen los roles con respecto a las actividades que deben desarrollar cada una de las partes involucradas en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico, en los siguientes enfoques:

#### 1. Instalación de los Tótem Puntos Púrpura:

**En conjunto:** SISEMH y Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres:

- Seleccionar los puntos viables para la instalación de los Tótem Puntos Púrpura.
  - *Ambos puntos son de acuerdo a la propuesta de puntos/zonas, realizada en el informe de la Carta Motivos (Fase I).*
- Marchas exploratorias
  - *Los formatos pueden encontrarse en el MÓDULO I "PROCESO OPERATIVO", punto 10. Marchas exploratorias del presente documento.*
  - *Personas que pueden intervenir o participar son: el personal de la Dirección de Prevención de las Violencias, personal del Gobierno Municipal (Presidencia, Obras Públicas, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Parques y Jardines, Sistemas,...etc); Instituto de Municipal de las Mujeres, (Directora, personal de adscrito...etc); Personal de puntos de monitoreo inteligente Escudo Urbano C5; Proveedores; y todas aquellas personas que puedan emitir opiniones, sugerencias, así como compartir conocimientos entorno a la instalación y accesibilidad de conexión para las cámaras y botones de pánico.*
- Determinación de los puntos donde se instalarán los Tótem Puntos Púrpura.
  - *Una vez terminada las marchas exploratorias, y analizada cada una de las propuestas de puntos posible para instalación de los Tótem Puntos Púrpura; se procede a realizar un "Informe Final de las Marchas Exploratorias, (Gobierno Municipal o la Instancia Municipal de las Mujeres)"; ejemplo "Anexo M1. Informe marchas". Este informe se realiza al obtener toda la información necesaria para definir los puntos, y tiene el objetivo de explicar el recorrido de las marchas, el análisis de cada punto o zona, las observaciones y comentarios realizados, conclusiones de cada punto, y la determinación final de los puntos elegidos como viables para su*



*instalación.*

*En cuanto a las actividades de los tres puntos anteriores, se tiene plazo de 20 días hábiles.*

*Una vez teniendo los puntos definidos en el informe final, se procede a la instalación de los Tótem Puntos Púrpura. Dicho informe, si bien, si lo realiza la SISEMH, esté es en colaboración con el Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres.*

**En lo Individual:** Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres: Teniendo un plazo de instalación completa, de máximo 30 días naturales.

- Instalación de los Tótem Puntos Púrpura, en apego a las características estructurales y de diseño, señaladas en los Lineamientos y Anexo Técnico. Así como en el Anexo "TPPI. Diseño Tótem Puntos Púrpura"
- Fortalecimiento de los Tótem Puntos Púrpura, en cuanto a la adquisición de cámaras de seguridad y botones de pánico.

*- Las cotizaciones y compras de los módulos de seguridad o Tótem Puntos Púrpura, así como la instalación y/o fortalecimiento de los mismos, se realiza bajo proceso de licitación para la elección de la empresa proveedora bajo el diseño del Anexo "TPPI. Diseño Tótem Puntos Púrpura"; así como la compra de las cámaras y botones de pánico. Para ambos casos, se debe de agregar como comprobación del gasto (ver en su apartado), las cotizaciones, proceso de licitación, facturas, contrato de la empresa proveedora encargada para la instalación de los Tótem Puntos Púrpura y fortalecimiento.*

**En lo Individual:** SISEMH:

- Seguimiento al proceso de instalación y/o fortalecimiento de los Tótem Puntos Púrpura.
- 2. Socialización de la Estrategia Puntos Púrpura**

**En conjunto:** SISEMH y Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres:

- Socialización de la estrategia con las personas vecinas y establecimientos aledaños a las zonas donde operará la estrategia



- Difusión de la estrategia a través de redes sociales

### 3. Procesos formativos y de sensibilización

En lo Individual: SISEMH:

- Ejecución de procesos de formación en los protocolos especializados y rutas de acción dirigidas a personas involucradas en la movilidad para la seguridad de las mujeres en servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, como son personas conductoras y empresas de movilidad, personal de establecimientos formales e informales, comunidad vecinal, instancias de seguridad, dependencias y usuarias.
- Socialización de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura, dentro de todos los procesos formativos

En lo Individual: Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres:

- Generar vinculaciones con las áreas correspondientes del ayuntamiento, relacionadas con la atención a la comunidad vecinal, comisarías y atención a mujeres, para la ejecución de los procesos de formación
- Dar seguimiento a los procesos formativos y de sensibilidad.

## Fase VII: "Seguimiento a la ejecución del recurso"

A. *"Acta de Verificación y Cumplimiento de Obra de los Tótem Puntos Púrpura"* o terminación de obra; dicha acta se realiza una vez terminada toda la instalación de los Módulos de Seguridad o Tótem Puntos Púrpura, misma que se realiza por parte de la SISEMH en conjunto con el Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres. Recordemos que estos puntos deben de estar acordes a los establecidos como SÍ viales en el *"Informe Final de las Marchas Exploratorias, (Gobierno Municipal o la Instancia Municipal de las Mujeres)"*, así como cumplir con todas y cada una de las características de los Tótem Puntos Púrpura establecidas en los Lineamientos y Anexo Técnico, así como su diseño *Anexo "TPPI. Diseño Tótem Puntos Púrpura"*.

El diseño de los módulos deberá de estar apegado al realizado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) *Anexo "TPPI. Diseño Tótem Puntos Púrpura"*, específicamente para la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura", el mobiliario deberá contar con las siguientes características:





- o *Iluminación que permita visualizar todo el espacio*
- o *Puertos de carga para batería de teléfonos móviles*
- o *Señalética informativa donde se observe el protocolo de actuación: antes, durante y después del uso de un vehículo de plataforma de transporte o taxis amarillo, así como números de emergencia.*
- o *Asientos*
- o *Techumbre con iluminación para el espacio de los asientos*
- o *Cámaras de vigilancia*
- o *Botón de pánico*
- o *Luminarias e iluminación peatonal*

El proceso del “**Acta de verificación y cumplimiento de Obra de los Tótem Puntos Púrpura**”, es única y exclusivamente administrativo; se realiza en una sola ocasión, que es cuando el Gobierno Municipal o la Instancia Municipal de las Mujeres hace entrega de la obra o instalaciones de los Tótem, y la declara como FINALIZADA, esto por medio de un oficio enviado a la Dirección de Prevención de las Violencias.

Una vez recibido el oficio por parte del Gobierno Municipal o la Instancia Municipal de las Mujeres, se gestiona fecha para proceder a las siguientes tres etapas:

**Etapas 1.- Realización de la “Visita de Inspección Previa al acta de verificación y cumplimiento de obra de los Tótem Puntos Púrpura.”**

- La visita se realiza por parte del personal de la SISEMH, en colaboración con los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipales de las Mujeres, así como todas las personas que fueron parte o participaron en el recorrido de las Marchas Exploratorias. La finalidad de esta visita es para que cada uno de los Tótem cumpla con sus características primordiales, entre estos la correcta funcionalidad y conectividad de las cámaras de seguridad y botones de pánico, así como las conexiones de las corrientes eléctricas en los puertos de carga para batería de teléfonos.

- El formato del documento se anexa como “Fl. Fase VII” al presente manual, y se requiere el llenado de todo el formato, con tinta azul y firmas de las personas que participan en la visita, así como sus cargos o puestos.

Una vez finalizado, se procede por parte de SISEMH, a realizar el Acta de verificación y cumplimiento de Obra de los Tótem Puntos Púrpura.

**Etapas 2.-La elaboración del Acta de verificación y cumplimiento de Obra de los Tótem Puntos Púrpura**, consiste en las observaciones, comentarios y conclusiones



obtenidas por la “Visita de Inspección Previa al Acta de Verificación y cumplimiento de obra de los Tótem Puntos Púrpura”.

-El formato del documento se anexa como “F2. Fase VII” al presente manual. Para el llenado de este documento, se requiere de agregar los siguientes anexos: Anexo 1: “Identificaciones oficiales”; pertenecientes a todas las personas participantes en la visita de inspección, nombres completos y cargos o puesto.

Anexo 2: “Visita de Inspección”; formato en original.

Anexo 3: “Verificación de los Tótem Puntos Púrpura”; se agregan en formato limpio todas las observaciones que se obtuvieron en la visita, así como comentarios u observaciones extras.

Anexo 4: “Evidencia fotográfica”; serie de fotografías de todos los Tótem verificados.

**Etapa 3:** Una vez terminada la Acta, se recaban las firmas nuevamente de todas las personas participantes o involucradas en la visita, se procede a escanear o entregar en copia a las personas involucradas (Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipales de las Mujeres) para su respectivo resguardo. SISEMH se queda con el formato original para su propio expediente.

El ejemplo de este último, se anexa como “F3. Fase VI”

**B. Realizar visita y monitoreo a los Tótem Puntos Púrpura;** esta actividad puede llegar a ser confundida por el punto anterior, sin embargo, existe una diferencia entre ambas; el proceso del acta de verificación es meramente administrativo y se realiza una solo vez, es decir, al concluir la obra. Sirve para dar cumplimiento a la objetividad del subsidio, así como parte de la comprobación del recurso ejercido.

Las visitas y monitoreo a los Tótem Puntos Púrpura las realiza únicamente el equipo de SISEMH; se trata de visitar cada uno de los Tótem en sus respectivas ubicaciones en los diversos municipios en los que se encuentran. Su objetivo es inspeccionar que su funcionalidad se encuentre al 100 por ciento de su operatividad. Esta actividad se encuentra descrita en el punto 7. LÍNEAS DE ACCIÓN (EJES DE TRABAJO), inciso G) Tótem Puntos Púrpura y Anexo 7-A.

El formato que se usa como resultado de estas visitas es el nombrado “Estatus de los Tótem Puntos Púrpura, en el municipio de xxxxx” mismo que se encuentra como anexo “VI. Visitas Tótem”.

Dichas visitas se realizan periódicamente y una vez que se termina con el estatus, éste se envía al Gobierno Municipal o Instancia Municipal de la Mujer, para que realice las acciones de cuidado, reparación o mantenimiento, pintura o limpieza... dependiendo de lo que el tótem requiera, de acuerdo a su estatus.



**C. Acciones de cuidado y mantenimiento de los Tótem Puntos Púrpura;** tal y como se mencionó en el párrafo anterior, una vez realizado el informe del “Estatus de los Tótem Puntos Púrpura, en el municipio de xxxxx”, se envía a la persona enlace del Gobierno Municipal o Instancia Municipal de la Mujer quien es el responsable de dar seguimiento a los cuidados y mantenimiento de los módulos de seguridad, así mismo solventar las observaciones realizadas en el estatus.

Las acciones a realizar en este punto, se encuentran especificadas dentro de los Lineamientos, así como en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico.

Actualmente existen 41 Tótem en total, distribuidos de la siguiente manera:

- Guadalajara: 20 Tótem Puntos Púrpura
- Tlajomulco de Zúñiga: 13 Tótem Puntos Púrpura
- Ixtlahuacán de los Membrillos: 4 Tótem Puntos Púrpura
- Juanacatlán: 2 Tótem Puntos Púrpura
- El Grullo: 2 Tótem Puntos Púrpura

**Tabla 2. Ubicaciones de los Tótem Puntos Púrpura**

Municipio	Ubicaciones	
Guadalajara	1	C. Miguel Blanco 883, Zona Centro
	2	C. Colón y C. Nueva Galicia, Zona Centro
	3	C. Pedro Moreno y C. 8 de Julio, Zona Centro
	4	C. Escorza y C. Francisco I. Madero, Col Americana
	5	Esq. Calle Pedro Moreno, y C. Constancio Hernández Alvirde, Americana
	6	C. Pedro Moreno y C. Emeterio Robles Gil, Col Americana
	7	C. Manuel López Cotilla y C. Atenas, Col Americana
	8	C. Morelos y Emerson, Col Americana, Guadalajara, Jal.
	9	C. José Guadalupe Zuno y Av. Chapultepec, Col Americana



	10	Av. de la Paz y Av. Chapultepec, Col Americana
	11	Av. Terranova y José María Vigil, Lomas de Providencia
	12	Av. Rubén Darío y C. Nápoles, Lomas de Providencia
	13	Av. Terranova y Florencia, Providencia
	14	Av. Adolfo López Mateos y Av. Miguel Hidalgo y Costilla
	15	Calle Pedro Antonio Buzeta y Calle Ignacio Herrera y Cairo
	16	Av. 16 de septiembre y Calle Manuel López Cotilla
	17	José María Vigil y Diagonal Manuel Cambre
	18	Av. De los Maestros (CUCSH), Guadalajara, Jal. (Fuente Alcalde)
	19	Av. Juárez y Av. Enrique Díaz de León
	20	Av. Providencia y Av. de las Américas
Tlajomulco de Zúñiga	21	CECYTEJ 16 Carretera a San Isidro Mazatepec KM. 3.2, San Isidro Mazatepec, Santa Cruz de las Flores,
	22	Clínica 180 Carretera San Sebastián - Santa Fe 1000, Los Encinos
	23	Preparatoria Regional de Tlajomulco (Prolongación Mariano Escobedo y C. Ciprés. Parque Héroes de Nacoziari)
	24	Villas Terranova, Lomas del Sur.
	25	Boulevard Distrito Federal y calle Ecuador, Hacienda Santa Fe
	26	Aislantes y Empaques Camino a San Isidro Mazatepec



	27	Boulevard Colón y Boulevard Nuevo México, Santa Fe
	28	CECYTE 21, Av. Granada, Chulavista
	29	COBAEJ Plantel 10 San Sebastián el Grande
	30	Av. Concepción, Santa Cruz del Valle. entre Blvd Ntra. Sra. De Las Mercedes y De las Américas
	31	Multiplaza del Valle
	32	Av. Adolfo Horn y Camino a la Presa, Santa Cruz del Valle
	33	De Las Américas Y Blvd Tegucigalpa, Hacienda Santa Fé
Ixtlahuacán de los Membrillos.	34	Valle de los Olivos II, Cto. Los Olivos
	35	Valle de los Sabinos IV, Calle Astros y calle Estrella
	36	Valle de los Sabinos III C. Rio Nilo, Los Freseros,
	37	C. Hidalgo y C. Sánchez Zepeda, La Capilla del Refugio.
Juanacatlán	38	Villas Andalucía, delegación de la Aurora. Av. Américas en su cruce con Av. Europa del Este
	39	Plaza Principal Miguel Hidalgo, Calle Independencia y Calle Benito Juárez, Col. Centro.
El Grullo	40	“Obelisco” Calle Allende & Urbano Rosales del Centro
	41	“Paseo de las Rosas” ubicado en Hidalgo, Santa Cecilia.

## 12. COMPROBACIÓN DEL SUBSIDIO

Los Gobiernos Municipales o la Instancia Municipal de la Mujeres, deberán integrar los recursos, aplicado para la ejecución y comprobación del gasto lo previsto en el Convenio de Coordinación su Anexo Técnico, la legislación fiscal vigente y demás normatividad aplicable.



La documentación que se deberá de entregar a la SISEMH, de manera física y vía electrónica,

- Proceso de licitación
- Cotizaciones de la empresa proveedora
- Contrato de la empresa proveedora; especificando los costos (por unidades y totales), plazos de inicio y entrega de la obra.  
*\*La entrega de obra no debe de pasar del plazo límite al proceso de reintegración del subsidio*
- RFC de la empresa proveedora
- Facturas en original en PDF, XML y Verificación del SAT (selladas y firmadas con pluma azul por parte de Hacienda del Municipio o Tesorería)
- Informes de supervisión de obra; proceso de la instalación con evidencias fotográficas (antes y después).
- Expediente; el Gobierno Municipal y/o Instancia Municipal de las Mujeres, contará con su propio expediente, mismo que estará disponible para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las autoridades competentes.

El término para entregar la comprobación del subsidio, es de 30 días naturales contados a partir de la entrega de obra de los Tótem Puntos Púrpura. Posteriormente a la fecha y entrega de los documentos comprobatorios, la SISEMH, por medio de la Dirección de Prevención de las Violencias, tendrá un lapso de 5 días hábiles para revisarlos y analizarlos, en caso de existir alguna inconsistencia, la SISEMH hará de conocimiento a la persona enlace de los Gobiernos Municipales o la Instancia Municipal de la Mujeres, teniendo un periodo de 2 días hábiles para dar claridad a las inconsistencias observadas.

Una vez proporcionada la información, la Dirección de Prevención de las Violencias, deberá de solicitar a la Dirección Administrativa, que proporcione las **referencias del número de solicitud de pago** (SP) de los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipales de las Mujeres subsidiados, con el fin de que la SISEMH compruebe a la SHP el recurso erogado de la Estrategia de Seguridad Urbano Comunitaria “Puntos Púrpura” en tiempo y forma de acuerdo a lo que los lineamientos.

Posteriormente, se deberán presentar a la Dirección de Contabilidad de la SHP, por medio de la Dirección Administrativa la entrega de la lista final de municipios o Instancias Municipales de las Mujeres subsidiados/as.

La lista mencionada en el párrafo anterior, deberá de ser enviada por medio de un oficio o memorándum mismo que debe de estar firmado por la persona titular de la



Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a la Dirección de Administración; deberá contener los siguientes puntos:

- Folio de cada Municipio o Instancia Municipal de las Mujeres subsidiado/a.
- Nombre del Municipio o Instancia Municipal de las Mujeres subsidiado/a.
- RFC del municipio o Instancia Municipal de las Mujeres subsidiado/a.
- Monto de recursos otorgados a cada municipio o Instancia Municipal de las Mujeres, según sea el caso.
- Referencia del número de solicitud de pago.

### 13. PROCESO DE REINTEGRO

Los Gobiernos Municipales o la Instancia Municipal de la Mujeres se comprometen a ejercer el recurso público y se obligan a reintegrar a la SHP el recurso que no se hubieren destinado o aplicado a los fines exclusivos de la estrategia, así como aquellos que por cualquier motivo no se hubieren comprometido y/o ejercido a la fecha indicada en los lineamientos

El recurso otorgado que no haya sido devengado y comprobado, tendrá que **ser reintegrado en un período de 30 días** hábiles conforme a lo establecido en los Lineamientos del ejercicio fiscal correspondiente al año en curso, así como lo conducente a lo manifestado en el Convenio de Coordinación. Es decir, después de haber realizado la comprobación del subsidio.

Los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipales de las Mujeres, deben de proporcionar el monto total, correspondiente a; 1) *recurso utilizado*, 2) *recurso no ejercido*, y 3) *Intereses generados por la cuenta productiva*, vía electrónica de forma desglosada en la siguiente tabla:

Municipio o Instancia Municipal de las Mujeres	Monto de recurso ejercido	Concepto de tipo de reintegro	Monto correspondiente
xxxxx	\$xxx. (..pesos 00/100M.N.)	Recurso no ejercido	\$xxx. (..pesos 00/100M.N.)
		Intereses generados	\$xxx. (..pesos 00/100M.N.)



Una vez obtenida la cantidad total de los reintegros, la SISEMH, solicita a la Dirección Administrativa, proporcione las referencias bancarias junto con los datos bancarios. Una vez esto, se comparte con la persona enlace del Municipio o Instancias Municipales de las Mujeres, de la siguiente manera:

<b>Solicitud de Pago (SP)</b>	<b>Municipio o Instancia Municipal de las Mujeres</b>	<b>Monto de recurso ejercido</b>	<b>Concepto de tipo de reintegro</b>	<b>Monto correspondiente</b>	<b>Referencia Bancaria</b>
	xxxxx	\$xxxx. (..pesos 00/100M.N.)	Recurso no ejercido	\$xxxx. (..pesos 00/100M.N.)	xxxxxxxxxxxxxx
			Intereses generados	\$xxxx. (..pesos 00/100M.N.)	xxxxxxxxxx

#### **Datos Bancarios**

Institución Bancaria:  
Convenio:  
CLABE:

Una vez realizado el pago de reintegro, los Gobiernos Municipales o la Instancia Municipal de la Mujeres deberán hacer entrega a SISEMH del comprobante de pago en original, firmado con pluma azul y sellado.

### **13.1. RECIBO DE OFICIAL DE PAGO**

Una vez realizado los procesos anteriores, se hace entrega del Recibo Oficial de Pago, proporcionado por la SHP a la SISEMH, mismo que se entrega en original a los Gobiernos Municipales o la Instancia Municipal de la Mujeres; y SISEMH (para su propio expediente) se queda con una copia.

Se concluye el expediente del “PROCESO ADMINISTRATIVO” de SISEMH.





Gráfica. 3. Cronología de tiempos y plazos

Fases	Período
<b>Fase I: "Publicación de Lineamientos"</b>	
<b>Paso I:</b> Difusión y publicación de los lineamientos	Al día siguiente hábil a la publicación de los lineamientos se procede al paso II.
<b>Paso II:</b> Envío de oficio de invitación, firmado por la titular de la SISEMH vía correo electrónico a los gobiernos municipales o Instancias Municipales de las Mujeres enlistados en la tabla 1.	
<b>Paso III:</b> De existir gobiernos municipales o Instancias Municipales de la Mujer interesados, deberán responder el oficio con copia a la DPV	Tendrá un término de <b>5 días hábiles</b> a partir de recibir el oficio de invitación para dar contestación al mismo. De no ser así, se tomará como municipio no interesado.
<b>Fase II: "Recepción de documentos"</b>	
Los Gobiernos Municipales o Instancias Municipales de las Mujeres, que deseen obtener el subsidio, deberán proporcionar de manera física y electrónica, los documentos que se mencionan en el apartado correspondiente a la presente fase.	Para la entrega de documentos se tendrá un periodo de <b>10 días hábiles</b> contados a partir del día siguiente de haber concluido el término de <b>5 días hábiles</b> para contestación al oficio de invitación (fase I, paso III).
Después del plazo de recepción de documentos; la DPV tiene un intervalo de tiempo para revisar que la documentación se encuentre correcta a lo establecido en los lineamientos.	<b>10 días hábiles</b> para la revisión de la documentación.
Si llegaran a existir observaciones y comentarios, la DPV notifica a la persona enlace, quien tendrán un tiempo determinado para solventar dichas observaciones	<b>2 días hábiles</b> para solventar observaciones.
<b>Fase III: "Determinación de municipios y/o Instancias Municipales de las Mujeres con personalidad jurídica propia, que obtendrán el subsidio"</b>	
La DPV determinará los Municipios e Instancias Municipales de las Mujeres que obtendrán el subsidio.	<b>10 días hábiles</b> a partir del día siguiente hábil de la solvataciones de observaciones.
Publicación del listado de los Municipios o Instancias acreedoras al Subsidio, en la página oficial de <a href="https://puntospurpura.jalisco.gob.ms/">https://puntospurpura.jalisco.gob.ms/</a> .	Al día siguiente hábil del término anterior
<b>FASE IV: "Suscripción y firma de convenios de coordinación y anexos técnicos"</b>	



Los Gobiernos Municipales y/o Instancias Municipal de las Mujeres, deberán entregar de forma física y por vía electrónica los documentos correspondientes a esta fase para el depósito del subsidio.	<b>10 días hábiles</b> a partir del día siguiente de la publicación de la lista de los acreedores subsidiados.
<b>FASE V: "Gestión del Recurso"</b>	
La SISEMH, estará encargada de gestionar ante la Secretaría de la Hacienda Pública, la transferencia de los recursos.	<b>15 a 20 días hábiles aproximadamente</b> , sujeta a la radicación de la Secretaría de Hacienda Pública.
<b>Fase VI: "Ejecución del recurso"</b>	
<b>1.- Instalación de los Tótem Puntos Púrpura:</b>	<b>20 Días hábiles</b>
Selección de puntos viables para la instalación	
Marchas exploratorias	
Determinación de los puntos de instalación	
Proceso de instalación y/o fortalecimiento de los Tótem Puntos Púrpura por parte del proveedor.	<b>Máximo 30 días <u>naturales</u></b>
<b>2.- Socialización de la Estrategia Puntos Púrpura</b>	Pueden desarrollarse en todo el tiempo que conlleva la vigencia del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico.
<b>3.- Procesos formativos y de sensibilización</b>	
<b>Fase VII: "Seguimiento a la ejecución del recurso"</b>	
<b>A.</b> Acta de verificación y cumplimiento de Obra de los Tótem "Puntos Púrpura"	El Municipio o Instancia Municipal de las Mujeres deberá declarar a través de un oficio la obra como finalizada.
Etapa 1: Realizar visita de inspección previa al acta de verificación y cumplimiento de obra.	De acuerdo a la coordinación de agendas de la SISEMH y Gobierno Municipal e Instancias Municipales de las Mujeres
Etapa 2: Elaboración del Acta de Verificación y cumplimiento de obra de los Tótem Puntos Púrpura.	
Etapa 3: Entrega del acta de verificación y cumplimiento	
<b>B.</b> Visita y Monitoreo a los Tótem Puntos Púrpura	De acuerdo a la coordinación de agendas de la SISEMH.
<b>C.</b> Acciones de cuidado y mantenimiento. Envío de informe de Estatus al Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres.	Las acciones de cuidado deberán realizarse posterior a la entrega del Estatus.

Actividad	Período
<b>Comprobación del subsidio</b>	



Integración de documentos de comprobación de subsidio por parte de los Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres	30 días naturales posterior a la entrega de la obras
La DPV revisa los documentos comprobatorios del subsidio entregados por el Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres	5 días hábiles
El Gobierno Municipal o Instancia Municipal de las Mujeres, solventará las inconsistencias emitidas por parte de la SISEMH.	2 días hábiles
<b>Proceso de reintegro</b>	
Reintegro a SHP el recurso que no ejercido	30 días hábiles posteriores a la comprobación del gasto

## SECCIÓN V

### 14. MARCO CONCEPTUAL

**Buentrato:** Relaciones de bienestar desde el “trato digno” a las personas; contrario al maltrato.

**Igualdad de Género:** Derecho humano que supone modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades, así como eliminar las desventajas de las mujeres en la vida cotidiana, debidas a las desigualdades producto de la discriminación histórica que han padecido y a las relaciones de poder vigentes en la sociedad que reproducen y perpetúan dicha discriminación.

**Masculinidad:** Conjunto de códigos, significados y conductas que se construyen socialmente y se atribuyen a lo que un hombre «debe ser».

**Masculinidades alternativas:** Corriente/discurso que promueve conductas y actitudes entre los varones que conduzcan hacia la igualdad, el respeto y la no violencia entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de las relaciones interpersonales.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Refiere a los derechos que son inalienables, integrante e indivisibles de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención



Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

**Víctima:** La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

**Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño, o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**Agresor:** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

**Empoderamiento de las mujeres:** Es un proceso por medio de cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio de poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades.

**Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

**Modalidades de violencia:** Las formas, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

**Redes de apoyo:** Son el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas.

**Sororidad:** Es la relación de hermandad y solidaridad entre mujeres, para crear redes de apoyo que empujen cambios sociales para lograr la igualdad.

La sororidad es una herramienta feminista para unir a las mujeres frente a una cultura que violenta y busca separar las mujeres.

**Plataformas de transporte:** servicios de transporte en vehículos privados, solicitados a través de aplicaciones móviles.

**Protocolo:** documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

**Comunidad:** Grupo de personas que comparten ciertos elementos como lo son tradiciones, costumbres, valores, ubicación geográfica y contexto social.



**Violencia Sexual Comunitaria:** Son actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y proporcionan su denigración, discriminación, marginación y exclusión del ámbito público, en los que se ven incluidas manifestaciones tales como los “piropos”, tocamientos, insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo que generen incomodidad o humillen, burlas, imágenes o comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios, la negación del libre tránsito y al acceso a espacios públicos.

# ANEXOS



# MÓDULO I

# “PROCESO OPERATIVO”

## Anexo 1 “Personas Conductoras”

### Anexo 1 -A

Carta compromiso para el registro de las personas conductoras que llevan a cabo el Proceso de Formación de Capacidades y se convierten en Personas Aliadas de la Estrategia.



### **CARTA COMPROMISO CON PERSONAS CONDUCTORAS**

Carta compromiso en el marco de la **Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura"**, que celebran por una parte la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención de las Violencias, que en lo sucesivo se le denominará como **"SISEMH"**; y, por otra parte, el/la C. \_\_\_\_\_, que en lo sucesivo se le denominará como **"PERSONA CONDUCTORA"**; a los cuales, en conjunto, se le denominará como **"LAS PARTES"**, quienes se comprometen a realizar acciones para la prevención de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres,

#### **ANTECEDENTES**

- I.** La **"SISEMH"** ejecuta la Estrategia Integral "Nos Movemos Seguras", por medio de la cual busca generar las condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como: mi bici, macrobús, tren ligero, macroperiférico, camiones urbanos, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos, en sí en todas las movilidades de las mujeres; de ésta se desprende la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura".
- II.** "Puntos Púrpura" tiene por objetivo prevenir la violencia sexual comunitaria para que las mujeres, adolescentes y niñas puedan moverse en las calles y trasladarse en servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos de manera segura con el apoyo de la comunidad y gobierno; a través de procesos de formación de capacidades y socialización, protocolos especializados y rutas de actuación dirigidas a personas conductoras, personal de establecimientos, comunidad vecinal, policías y usuarias.
- III.** El trabajo colaborativo con personas conductoras reconoce la importancia y el valor que pueden agregar en la prevención y erradicación de la violencia sexual comunitaria, y propiciar la creación de espacios seguros para que mujeres, adolescentes y niñas puedan ejercer su derecho a una





**Carta Compromiso CC/SISEMH/DPV/PP/PC/ /2024**

movilidad segura y libre de violencias; a través de la construcción de masculinidades alternativas basadas en el buen trato igualitario con las mujeres y de la ejecución de estrategias preventivas como el Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuaris de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personas conductoras.

**DECLARACIONES**

- I.** La **"SISEMH"** a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención de las Violencias crea en 2019 la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura".
- II.** La Dirección de Prevención de las Violencias, a través de su Directora Alma Guadalupe Guerrero García y la Coordinadora de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" Veronica Castañeda Paredes, articulan, operan y ejecutan la estrategia en su totalidad, en cada uno de sus ejes y líneas de acción, y son quienes, para términos de la presente, han generado los medios para vincularse con la **"PERSONA CONDUCTORA"**, para generar alianza en pro de la prevención de las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas en servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos.
- III.** Datos de La **"PERSONA CONDUCTORA"**.

1.Nombre Completo			
2.Identificación (INE o Licencia)			
3.Servicio Privado que ofreces	DiDi	Uber	Taxi
			No. de sitio y base:
4.Antigüedad de conductor/a			
5.¿Cantidad de vehiculos que conduces?			







6.¿Con qué frecuencia cambias de vehículo?	
7.Placas de el/los vehículo/s	
8.Datos Identificativos (opcional)	

- IV.** En razón que en el presente documento se declaran datos personas, se manifiesta que la información proporcionada será utilizada para los fines establecidos y será tratada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como lo menciona el Aviso de Privacidad de la **"SISEMH"** que puede consultarse en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>
- V.** Por todo lo anterior **LAS PARTES"** manifiestan que conocen el objetivo del presente, y que se sujetan a todos y cada uno de los compromisos que versan en el presente documento, mismos que son:

#### **OBJETIVO**

- I** Asentar el compromiso activo de **"LAS PARTES"** para prevenir la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos para que puedan trasladarse de manera segura, en el marco de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura", a través de los siguientes:

#### **COMPROMISOS**

- I. COMPROMISOS DE LA "PERSONA CONDUCTORA":**
- a)** Haber participado de manera activa durante el proceso de formación de capacidades para la ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis





Amarillos: Personas conductoras; concluyendo con la totalidad del tiempo programado para las sesiones, impartidos por la **"SISEMH"**.

- b) La **"PERSONA CONDUCTORA"** manifiesta que ha sido informado, sabe y conoce, por el proceso de formación de capacidades que le ha sido impartido por la **"SISEMH"**, sobre las sanciones, penalidades y consecuencias el ejercer violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, reconociendo que estas conductas están tipificadas como delito.
- c) Reproducir, visualizar, reflexionar y poner en práctica los 6 (seis) vídeos tutoriales, correspondientes al Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), elaborados por la **"SISEMH"** y cargados en la plataforma YouTube a través de la cuenta "Igualdad Jalisco", donde se podrán reafirmar los temas revisados durante el proceso de formación de capacidades: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLyo433qfUSmb9pQ8kIFbX-iplUaQal-bUh>.
- d) Ejecutar en todo momento el Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y/o taxis amarillos: Personas conductoras, que ha sido elaborado y entregado por la **"SISEMH"**, debiendo hacerlo en total apego a lo establecido.
- e) Colocar el *"Sticker Puntos Púrpura"* que ha sido entregado por la **"SISEMH"** en un lugar visible dentro del vehículo de trabajo.
- f) Contar con información dentro del vehículo sobre acoso sexual, tipos de violencia e instituciones de apoyo, para la difusión de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura", que ha sido entregado por la **"SISEMH"**.
- g) Participar de forma activa como agente de cambio para la prevención de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres, así como aliado de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" de la **"SISEMH"**.
- h) Acudir voluntariamente al **"CECOVIM"** a participar en los talleres de atención reeducativa.
- i) Solicitar asesoría, apoyo y/o acompañamiento a la **"SISEMH"** cuando lo estime conveniente en el tema reeducativo y para la prevención de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.



**Carta Compromiso CC/SISEMH/DPV/PP/PC/ /2024**

- j) La **"PERSONA CONDUCTORA"** se compromete a informar a la **"SISEMH"**, por escrito y/o a través del correo electrónico [puntospurpura.sisemh@jalisco.gob.mx](mailto:puntospurpura.sisemh@jalisco.gob.mx), cuando no exista más, ni tenga voluntad de dar cumplimiento al compromiso activo con la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura", con la presente Carta Compromiso y con el protocolo del eje de personas conductoras.

**II. COMPROMISOS DE LA "SISEMH":**

- a) Invitar a la **"PERSONA CONDUCTORA"** a participar en el proceso de formación de capacidades para la ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos.
- b) Emitir una constancia de participación a nombre de la **"PERSONA CONDUCTORA"**, siempre y cuando ésta haya concluido con la totalidad del tiempo programado para las sesiones y participado de forma activa.
- c) Poner a disposición de la **"PERSONA CONDUCTORA"** los 6 (seis) videos correspondientes a (CECOVIM), cargados en la plataforma YouTube a través de la cuenta "Igualdad Jalisco".
- d) Dar seguimiento a la ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personas conductoras, e invitar a la **"PERSONA CONDUCTORA"** a participar en actividades posteriores, en el marco de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura".
- e) Compartir material informativo para la difusión y prevención de la violencia sexual comunitaria y de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" con la **"PERSONA CONDUCTORA"**.
- f) Entregar a la **"PERSONA CONDUCTORA"** el Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos y el "*Sticker Puntos Púrpura*", así como corroborar que este se pegue en un lugar visible del vehículo.
- g) Invitar a la **"PERSONA CONDUCTORA"** (en caso de ser hombre), a participar en los talleres de atención reeducativa impartidos en el





**Carta Compromiso CC/SISEMH/DPV/PP/PC/ /2024**

Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM).

- h) Proporcionar asesoría, apoyo y/o acompañamiento a la "PERSONA CONDUCTORA" cuando lo solicite, en el tema reeducativo y para la prevención de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.**
- i) Dar seguimiento a cualquier escrito y/o correo que emane de la "PERSONA CONDUCTORA" donde manifieste no querer continuar con la voluntad de dar cumplimiento al compromiso activo con la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura", con la presente Carta Compromiso y con el protocolo del eje de personas conductoras.**

Por este medio, la **"SISEMH"** y la **"PERSONA CONDUCTORA"** acuerdan cumplir los compromisos establecidos en la Carta Compromiso **CC/SISEMH/DPV/PP/PC/ /2024**, manifestando que en la presente se han plasmado acuerdo que deberán cumplirse en una sintonía activa, voluntad y de compromiso constante para la prevención de las violencias contra niñas y mujeres; en razón de ello **"LAS PARTES"** firman en (2) dos tantos el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Jalisco.

**"SISEMH"**

**"PERSONA CONDUCTORA"**

La presente consta de (5) hojas fojas válidas por cada una de sus caras y forman parte integral de la Carta Compromiso **CC/SISEMH/DPV/PP/PC/ /2024** celebrada el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024 dos mil veinticuatro. -----  
-----



## Anexo 1-B

Base de datos correspondientes a cada uno de los ejes para el registro de las personas participantes en los Procesos de Formación de Capacidades

### Base de Datos (Pestaña 1)

No.	Fecha	Nombre	Lugar de la intervención	Sexo		Género	Rango de edad				Número de Folio de Carta compromiso
				M	H		15-29	30-44	45-59	60 o +	

### Formato de llenado Carta Compromiso (Pestaña 2)

No.	Sitio o Plataforma	Nombre completo	Tipo de identificación INE/	Nº de identificación	Antigüedad	Tipo de vehículo	Placas	Nº de folio	Nº de Constancia

## Anexo 2 “Personal de Establecimientos”

### Anexo 2-A

Registro de establecimientos socializados como posibles espacios seguros y aliados de la estrategia

#### Bitácora de Socialización y vinculación “Puntos Púrpura” Establecimientos

Polígono:		Ubicación del Tótem:		Fecha:	
Turno:		Facilitadora:			

Nombre y/o giro del negocio	Ubicación	Nombre de la persona que atendió	Teléfono	Correo	Comentarios



### Anexo 2-B

Base de datos, Pestaña 1: Correspondientes al eje de Establecimientos para el registro de las personas participantes en los Procesos de Formación de Capacidades

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Base de Datos								Jalisco		
Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura										ESTADO DE JALISCO		
No.	Fecha	Lugar de Intervención	Nombre de la persona capacitada	Sexo		Género	Rango de edad				Nombre del Establecimiento	Numero de Constancia
				Mujer	Hombre		Nobinario	15-29	30-44	45-59		
1												PP-EE-000-24

### Anexo 2-B

Base de datos, Pestaña 2: correspondientes al eje de Establecimientos para el registro de los Establecimientos

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Sistematización Establecimiento					Jalisco	
Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura							ESTADO DE JALISCO	
No.	Fecha de capacitación	Establecimiento	Dirección de establecimiento	Datos de la persona enlace del establecimiento	Número de folio Carta			
					Acuerdos	Colaboración		
1					CA/SISEMH/DPV/PP/EE/000/2024	CC/SISEMH/DPV/PP/EE/000/2024		





## Anexo 2-C

Carta de acuerdos para el registro de los establecimientos que fungen como espacios seguros y aliados de la estrategia, tiene el fin de formalizar la vinculación previa, así mismo establece, coordina y formaliza el calendario, así como los requerimientos para el Proceso de Formación de Capacidades (PFC).

### Carta de Acuerdos CA/SISEMH/DPV/PP/E/000/2024

#### Carta de Acuerdos con Establecimientos para obtener el Distintivo "Puntos Púrpura"

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado de Jalisco (SISEMH), ejecuta la Estrategia Integral "Nos Movemos Seguras", por medio de la cual busca generar las condiciones, estrategias y acciones puntuales para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad como: mi bici, macrobús, tren ligero, macroperiférico, camiones urbanos, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos, en sí en todas las movilidades de las mujeres; de ésta se desprende la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura".

La Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" tiene el objetivo de prevenir las agresiones sexuales contra mujeres, adolescentes y niñas en servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos para que puedan trasladarse de manera segura con el apoyo de la comunidad; a través de procesos de formación de capacidades y socialización, protocolos especializados y rutas de actuación dirigidas a personas conductoras, personal de establecimientos, comunidad vecinal, policías y usuarias.

El eje de trabajo de "Puntos Púrpura", por el cual se convoca a la firma del presente instrumento es el de Establecimientos, el cual se ejecuta con la participación del personal de los establecimientos, a través de la formación de capacidades y protocolos especializados; con el fin de que puedan fungir como agentes aliados; aplicando protocolos de actuación frente a conductas violentas, particularmente acoso sexual, dentro y fuera de sus establecimientos, contribuir a la disminución de factores de riesgo y a la creación de espacios seguros donde las personas puedan divertirse, convivir y socializar de manera libre.

En esa sintonía, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través de la Dirección de Prevención de las Violencias y la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura", ha realizado una vinculación con el establecimiento denominado XXXXXXXXXX con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, colonia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en este caso representado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; misma que ha decidido convertirse en aliada de la estrategia "Puntos Púrpura", y desea iniciar el procedimiento correspondiente para la obtención del distintivo "Puntos Púrpura"; en ese sentido ambas partes establecen en común acuerdo lo siguiente:





**I) Por lo correspondiente a SISEMH:**

- Las capacitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios previamente establecidos por ambas partes.
  - a) En esta calendarización se establecerán los grupos en los que se dividirá el personal, así como, el número de sesiones, el día, hora y lugar en el que se desarrollarán las mismas. (Anexo 1).
- Las y los profesionistas de la SISEMH desarrollaran el proceso de formación de capacidades, dirigido a todo el personal del establecimiento.
  - a) De acuerdo a la carta descriptiva, se abordan temas en materia de perspectiva de género, así como la presentación de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”; el objetivo es abonar a la prevención, atención y erradicación de violencia sexual comunitaria contra las mujeres en razón de género.
- La implementación y ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos.
- Acompañamiento y seguimiento en el proceso de obtención del Distintivo “Puntos Púrpura”.
  - a) Una vez que todo el personal del establecimiento haya concluido con las sesiones programadas, se realizará el Check List que avala los requerimientos necesarios para la obtención del Distintivo.
  - b) Se fijará fecha para la entrega del distintivo “Puntos Púrpura”.
- Entrega del distintivo “Puntos Púrpura”, entrega del Kit correspondiente y firma de la Carta Colaboración entre el establecimiento y la SISEMH; la que reafirmará el compromiso del establecimiento para ejecutar el Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos.

**II) Por lo correspondiente al Establecimiento:**

- Compartir una lista de todas las personas que laboran en el establecimiento.
  - a) Nombres completos.
  - b) Cantidad de personal.
  - c) En caso de ser varias sucursales, mencionar los nombres completos, cargos de las o los gerentes de cada sucursal, correo electrónico y





número de teléfono del establecimiento. Esta información es única y exclusivamente para la firma de la presente carta y la carta de colaboración.

- Colaborar con la calendarización acordada por ambas partes para el desarrollo de las sesiones establecidas en el Anexo 1 de la presente acta.
- La participación activa de todas las personas que laboran en el establecimiento, en el proceso de formación de capacidades.
- Compromiso de asistencia a las sesiones correspondientes de la capacitación, por parte del personal participante.
- Seguimiento a la obtención con el Distintivo "Puntos Púrpura" (Check list).
- Instalación del Distintivo "Puntos Púrpura" en un lugar visible del establecimiento.
- La correcta implementación del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y/o Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos.

En caso de tener alguna consulta o duda, puedes comunicarte con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, coordinador/a especializada/o de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" a través del correo: [puntospurpura.sisemh@jalisco.gob.mx](mailto:puntospurpura.sisemh@jalisco.gob.mx)

Por este medio, la "SISEMH" y el establecimiento denominado, XXXXXXXXX con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXX, colonia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en este caso representado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; acuerdan cumplir los compromisos establecidos en la Carta de Acuerdos CA/SISEMH/DPV/PP/E/000/2024, manifestando que en la presente se han plasmado acuerdos que deberán cumplirse en una sintonía activa, voluntad y de compromiso constante para la prevención de las violencias contra niñas y mujeres; en razón de ello "LAS PARTES" firman en (2) dos tantos el día XX de XXXXXX del año 2024, en la ciudad de XXXXXXX, XXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Coordinadora especializada de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" de la SISEMH

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Persona representante del Establecimiento





### ANEXO 1

Calendarización para la ejecución del proceso de formación de capacidades dirigidas al personal del establecimiento en el marco de las acciones de la estrategia "Puntos Púrpura".

"XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

A continuación, se presenta la propuesta de calendarización para la intervención de las capacitaciones al personal.

Propuesta			
Fecha			
		Actividad	Horario
XXXXXXX	GRUPO ÚNICO	Proceso de formación de capacidades	00:00
			00:00



## Anexo 2-D

Carta de colaboración para el registro de los establecimientos convertidos en espacios seguros y aliados de la estrategia. El fin de este documento es, celebrar el pacto o la responsabilidad adquirida como un establecimiento capacitado, y como aliado en la prevención de las violencias y el acoso en los espacios públicos, a su vez identificarse como un lugar seguro para mujeres.

**Carta de Colaboración  
CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024**

### **Carta de Colaboración con establecimientos para acreditación con el Distintivo Puntos Púrpura**

Carta de Colaboración en el marco de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura, que celebran por una parte la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través de la Dirección de Prevención de las Violencias, y por otra parte el establecimiento XXXXXXXXXXXXXXX con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXX, colonia XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX, quienes de manera conjunta se comprometen a realizar acciones para la prevención de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres, a partir de la acreditación con el Distintivo Puntos Púrpura.

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Dirección de Prevención de las Violencias ejecuta “Nos Movemos Seguras” que es la política pública en materia de prevención de la violencia sexual comunitaria, de la que se desprende la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura.

La Estrategia De Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura” tiene por objetivo prevenir las agresiones sexuales contra mujeres, adolescentes y niñas en servicios de plataforma de transporte y/o taxis amarillos para que puedan trasladarse de manera segura con el apoyo de la comunidad; a través de procesos de formación de capacidades y socialización, protocolos especializados y rutas de actuación dirigidas a personas conductoras, personal de establecimientos, comunidad vecinal, policías y usuarias.

El trabajo colaborativo con establecimientos se plantea a partir de que se identificó que las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual comunitaria al usar servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos, solicitaron estos al salir de restaurantes, bares y antros nocturnos; de tal forma se propone que, al sumar a establecimientos de los polígonos identificados dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara, estos puedan fungir como aliados para la prevención de este tipo de violencia a través de la ejecución de estrategias preventivas como el Protocolo para la seguridad de las mujeres usuarias de servicios de



**Carta de Colaboración  
CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024**

plataformas de transporte y taxis amarillos dirigido al personal de establecimientos, así como la acreditación con el Distintivo Puntos Púrpura, el cual busca marcar un precedente que facilite el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia cuando salen a divertirse y visitan estos espacios.

La presente Carta de Colaboración tiene por objeto establecer las acciones con enfoque de género a realizar conjuntamente para la acreditación con el Distintivo Puntos Púrpura, a través de los siguientes:

**I. COMPROMISOS DEL ESTABLECIMIENTO.**

1. Implementar una política de cero tolerancia al acoso sexual dentro y fuera del establecimiento.
2. Asegurar que todo el personal del establecimiento participe en el proceso de formación de capacidades para la ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos. Al término de éste, serán acreedores de una constancia la cual acreditará su participación.
3. Incluir dentro del proceso de contratación, la participación en el proceso de formación de capacidades para la ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos. La creación e implementación de un código de seguridad, para detección de situaciones de violencia sexual comunitaria dentro del Establecimiento.
4. Difundir entre todo el personal el código de seguridad, el cual funcionará como medida preventiva en caso de que una cliente requiera auxilio.
5. Identificar aquellas zonas o espacios que representen un punto de riesgo para que ocurran situaciones de violencia sexual comunitaria dentro y fuera del establecimiento, previniendo cualquier suceso por medio de la instalación de cámaras, luminarias, vigilancia, etc.
6. Contar con un espacio dentro del establecimiento adaptado para resguardar a mujeres que soliciten auxilio; que cuente con las siguientes características:
  - a. Acceso restringido a clientes.
  - b. Buena iluminación.
  - c. Conectores para la carga de celular.



Carta de Colaboración  
CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024

- d. Espacio para sentarse (banco, silla, sillón)
- e. Facilidades para utilizar teléfono, baño, agua.
7. Poseer cables para cargador teléfono celular con distintos tipos de puerto para apoyar a las clientas a recargar su celular, si así lo requieren.
  - a. Si es posible, tener enchufes cercanos a las mesas, en caso contrario, facilitar que las clientas tengan acceso al lugar donde se está cargando su celular.
8. Crear y mantener vínculos con sitios de taxis legítimos.
9. Utilizar estrategias de mercadotecnia no sexistas, con perspectiva de género y de derechos humanos.
  - a. No realizar promociones o bonificaciones del tipo “barra libre”, “mujeres y botella gratis”, “No cover mujeres”, etc.
10. Difundir información preventiva, a través de carteles, folletos y stickers ubicados en lugares estratégicos del establecimiento (mesas, baños, barra, etc.) donde se anuncien:
  - a. Manifestaciones de la violencia sexual comunitaria.
  - b. Código de seguridad para solicitar ayuda en el establecimiento.
  - c. Números de emergencia.
  - d. Números y domicilios para la denuncia de violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco.
  - e. Números y domicilios de instituciones para la asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia.
11. Contar con medidas específicas en relación con el control del acceso, como:
  - a. Evitar implementar precios de accesos diferenciados para mujeres y hombres.
  - b. No utilizar criterios de acceso discriminatorios o sexistas basados en las normativas diferenciadas al código de vestimenta para mujeres y hombres.
12. En caso de ofrecer servicio de bebidas entregarlas con los sellos de seguridad intactos y cerradas. En caso de las bebidas preparadas, deben ser manipuladas únicamente por el barista/bartender.
13. Ejecutar el “Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos.” para prevenir y atender situaciones de violencia sexual comunitaria dentro de las instalaciones del establecimiento.





**Carta de Colaboración  
CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024**

14. En caso que las clientas soliciten un servicio de plataforma de transporte o taxi amarillo al salir del establecimiento, utilizar una bitácora para el registro de la siguiente información:
  - a. Horario en el que solicitó el servicio.
  - b. Nombre de la clienta.
  - c. Plataforma a la que pertenece el servicio solicitado, o número de sitio.
  - d. Placas.
  - e. Nombre del conductor.
  - f. Color y modelo del vehículo.
15. Aceptar recomendaciones y visitas de seguimiento realizadas por el personal de la SISEMH.
16. Ubicar el Distintivo Puntos Púrpura en un lugar visible del establecimiento, preferentemente al exterior del mismo.

**II. COMPROMISOS DE LA SISEMH.**

1. Asesorar al establecimiento en la implementación de una política de cero tolerancia al acoso sexual, en campañas de mercadotecnia no sexistas, con perspectiva de género y de derechos humanos, así como en estrategias para la prevención de la violencia sexual comunitaria.
2. Ejecutar los procesos de formación de capacidades dirigidos a personal del establecimiento para la ejecución del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos
3. Entregar constancia de participación a todas las personas que cubran completamente las horas contempladas en los procesos de formación de capacidades.
4. Dar seguimiento a los procesos de formación de capacidades, de forma que cada que se incorpore una persona nueva a la plantilla del establecimiento se le pueda invitar a tomar la capacitación en los grupos activos en el momento.
5. Dar seguimiento a la implementación del Protocolo para la Seguridad de las Mujeres Usuarias de Servicios de Plataformas de Transporte y Taxis Amarillos: Personal de Establecimientos.
6. Entregar material de difusión (carteles, folletos, sticker para mesas) con información para la prevención de violencia contra las mujeres.



Carta de Colaboración  
CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024

7. Entregar una propuesta de bitácora para el registro de información referente a los vehículos abordados por las clientas, cuando solicitan un servicio de plataforma de transporte o taxi amarillo.
8. Entregar el Distintivo Puntos Púrpura, de forma que se identifique que ese establecimiento es un espacio seguro para mujeres.
9. Incluir al establecimiento en el catálogo de aliados de la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura.
10. Dar seguimiento a los compromisos establecidos para la acreditación con el Distintivo Puntos Púrpura.
11. Poner a disposición de los hombres del establecimiento que estén interesados, la participación en los grupos de atención reeducativa impartidos en el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM).

**COMUNICACIÓN ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LA SISEMH**

Las partes se comprometen a mantener constante comunicación entre ellas, a través de las personas enlaces que designan a continuación:

DATOS	POR LA SISEMH	POR EL ESTABLECIMIENTO
Nombre		
Cargo		
Teléfono		
Correo		



Carta de Colaboración  
CC/SISEMH/DPV/PP/000/2024

Por este medio, el establecimiento y la SISEMH acuerdan cumplir los compromisos establecidos en la presente Carta de Colaboración, por lo que se firma en dos tantos en la ciudad de XXXXXXXXXXXX, el día XXX del mes de XXXXXXXXXXXX del año 2024.

---

Coordinadora especializada  
adscrita a la Dirección de  
Prevención de las Violencias

---

Gerente del Establecimiento

---

Directora de Prevención de las  
Violencias de la Secretaría de Igualdad  
Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por lo que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto. <http://www.infomexjalisco.org.mx/infomexJalisco/>









### Anexo 2-E

Distintivo Puntos Púrpura



### Anexo 2-F

La bitácora de viajes funge como evidencia para los establecimientos aliados a la estrategia y registro en caso de activar el protocolo.


Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura


Establecimientos de Espercimiento

No.	Fecha y Hora	Nombre completo de la cliente	Plataforma de transporte o número de sitio	Placas	Nombre del conductor/a	Color y modelo del vehículo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

### Anexo 3 “Comunidad vecinal”

#### Anexo 3-A

Base de datos del eje correspondiente

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Base de Datos								Jalisco	
Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura										Comunidad Vecinal	
No.	Fecha	Nombre de la persona capacitada	Lugar de Intervención	Sexo		Género	Rango de edad				Nombre de la Institucion /Comunidad/ Colonia
				Mujer	Hombre		No binario	15-29	30-44	45-59	
1											

### Anexo 4 “Instancias de Seguridad (Policías)”

#### Anexo 4-A

Base de datos del eje correspondiente

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Base de Datos								Jalisco		
Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura										Instancias de Seguridad		
No.	Fecha	Nombre de la persona	Sexo		Género	Rango de edad				Nombre de la Instancia	Lugar de Intervención	Numero de Constancia
			Mujer	Hombre		Nobinario	15-29	30-44	45-59			
1												

### Anexo 5 “Dependencias”

#### Anexo 5-A

Base de datos del eje correspondiente

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres		Base de Datos								Jalisco		
Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura										Dependencias Publicas		
No.	Fecha	Nombre de la persona capacitada	Sexo		Género	Rango de edad				Nombre de la Dependencia Publica	Lugar de Intervención	Numero de Constancia
			Mujer	Hombre		Nobinario	15-29	30-44	45-59			
1												
2												
3												



## Anexo 6 “Mujeres Usuarias”

### Anexo 6-A

Base de datos del eje correspondiente



Base de Datos  
Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria Puntos Púrpura  
Mujeres Usuarias



No.	Fecha	Nombre de la persona capacitada	Lugar de Intervención	Sexo		Género	Rango de edad	Nombre del Espacio
				Mujer	Hombre	Nobinario		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

## Anexo 7 “Tótem Puntos Púrpura”

### Anexo 7-A

Estatus de visita de los Tótem Puntos Púrpura



1. Ubicación			
#	Criterio	Estado	Observaciones
1	Tótem informativo		
2	Asientos tipo banca y poste de techo		
3	Conexiones de carga eléctrica		
4	Entorno Físico		
5	Balizamiento de banqueta		
6	Funcionamiento de Botones de Pánico		
7	Funcionamiento de Cámaras de Seguridad		
8	Iluminación		

Evidencia Fotográfica:



### Anexo 8 “Materiales operativos”

Anexo 8 -A



Carta Descriptiva - Es el mismo formato para todos los ejes, sin embargo, se ajusta a la población, los temas y actividades a realizar.

**SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**  
**Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
Prevención de Violencias	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO GENERAL
Puntos Púrpura con conductores de empresas de redes de transporte	Prevenir violencias por razón de género contra las mujeres, a través de procesos formativos y de sensibilización para la eliminación de estereotipos de género, desnormalización de los tipos y modalidades de violencia, fomentando la creación y fortalecimiento de redes de apoyo sororales que las identifiquen como mujeres sujetas de derechos y merecedoras de una vida libre de violencia.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, como acción preventiva, los diferentes tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres en el Estado de Jalisco.</li> <li>• Analizar los prejuicios que generan la naturalización de la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Proponer la perspectiva de género como herramienta para la prevención de las violencias.</li> <li>• Generar espacios de conversación y reflexión a través de los cuales se dialoguen temas para la prevención de violencia sexual comunitaria en espacios y transporte público, así como en vehículos de redes de transporte y taxis amarillos.</li> <li>• Fomentar la generación y fortalecimiento de redes de apoyo sororales como herramienta para el empoderamiento y la prevención de violencias.</li> <li>• Presentar el protocolo para el autocuidado al hacer uso de servicios de transportes públicos y privados.</li> </ul>

<b>TEMAS Y SUBTEMAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Puntos Púrpura.</li> <li>• Sistema sexo/género.</li> <li>• Roles y estereotipos de género.</li> <li>• Tipos y modalidades de violencia.</li> <li>• Ciclo de la violencia.</li> <li>• Violencia sexual comunitaria.</li> <li>• Sanciones de la violencia sexual comunitaria.</li> <li>• Protocolo para la seguridad de las mujeres aplicado por conductores de empresas de redes de transporte y taxis amarillos.</li> <li>• Estrategias de seguridad para la prevención de la violencia sexual comunitaria.</li> <li>• Relaciones de sororidad y affidamento entre mujeres.</li> </ul>			
<b>DURACIÓN DEL PROGRAMA:</b>	4 horas de una sola sesión			
<b>PERSONAS FACILITADORAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anakaren Martínez Costilla (psicóloga)</li> <li>• Veronica Castañeda Paredes (abogada)</li> <li>• Kimberly Estefania Escatell Azpeitia</li> <li>• Karla Patricia Flores Gallo)</li> </ul>			
	<table border="1"> <tr> <td><b>Encuadre bienvenida</b></td> <td>y</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienvenida a las personas asistentes por parte del equipo facilitador de puntos púrpura.</li> <li>• Registro de lista de asistencia.</li> <li>• Aplicación del instrumento de evaluación denominado pre- test.</li> <li>• Guión de temas y actividades.</li> <li>• Acuerdos de convivencia.</li> </ul> </td> </tr> </table>	<b>Encuadre bienvenida</b>	y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienvenida a las personas asistentes por parte del equipo facilitador de puntos púrpura.</li> <li>• Registro de lista de asistencia.</li> <li>• Aplicación del instrumento de evaluación denominado pre- test.</li> <li>• Guión de temas y actividades.</li> <li>• Acuerdos de convivencia.</li> </ul>
<b>Encuadre bienvenida</b>	y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienvenida a las personas asistentes por parte del equipo facilitador de puntos púrpura.</li> <li>• Registro de lista de asistencia.</li> <li>• Aplicación del instrumento de evaluación denominado pre- test.</li> <li>• Guión de temas y actividades.</li> <li>• Acuerdos de convivencia.</li> </ul>		



	<b>Dinámica de integración.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La facilitadora pedirá al grupo que se presente y diga algo que le guste o una característica que las representa. El juego termina hasta que todas logren presentarse.</li></ul>
	<b>Estrategia de Seguridad Urbano Comunitaria Puntos Púrpura.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La persona facilitadora, dará a conocer la Estrategia de Seguridad Urbano Comunitaria Puntos Púrpura, describiendo los antecedentes, objetivos, y líneas de trabajo de esta.</li></ul>
	<b>Sistema sexo-género.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En esta dinámica se dividirá el grupo en dos equipos, a un equipo se le entregará la imagen de una mujer y al otro equipo de un hombre, mientras que las facilitadoras asignadas a cada equipo les harán algunas preguntas sobre las características físicas del hombre o la mujer, como se dice que son y qué actividades realizan cada uno y una, dependiendo de la imagen que se les entregó. Luego se podrá hacer la reflexión de lo que anotó y compartió cada equipo para explicar la diferencia entre sexo y género.</li><li>• A través de presentación de láminas en Power Point la facilitadora presentará el sistema sexo/ género, roles y estereotipos de género, así como sus implicaciones en la vida de hombres y mujeres, compartiendo las diferencias entre las</li></ul>

		categorias de sexo y género y brindando ejemplos sobre roles y estereotipos de género.
	<b>Tipos y modalidades de violencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La persona facilitadora realizará la pregunta ¿Para ti, ¿qué es la violencia? Con el objetivo de conocer la concepción de dicho concepto generando una lluvia de ideas, recogiendo la información de los participantes que introducirán al desarrollo del tema.</li><li>• A través de una técnica expositiva la facilitadora compartirá los tipos y modalidades de la violencia que enmarca la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Deberá desarrollar de manera precisa y puntual cada uno de los tipos y ámbitos donde puede ocurrir la violencia hacia las mujeres a fin de que los participantes se apropien de los conceptos, además, responderá a las posibles dudas manifestadas por las asistentes.</li></ul>
	<b>Violencia sexual comunitaria</b>	A modo de plenaria la facilitadora expondrá la definición de la violencia sexual comunitaria según la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Así mismo, mostrará las diversas manifestaciones de la violencia sexual comunitaria a través del Acosómetro y la manera en la que se puede presentar la violencia sexual comunitaria y sus sanciones.



	<b>Protocolo para la seguridad de las mujeres aplicado por conductores de empresas de redes de transporte y taxis amarillos.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La facilitadora leerá y compartirá el protocolo de seguridad para las mujeres usuarias aplicado por personas conductores para la socialización de éste, así mismo se resolverán dudas que surjan.</li></ul>
	<b>Estrategias de seguridad para la prevención de la violencia sexual comunitaria.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se brindará a las conductoras la ruta crítica, a fin de que conozcan instituciones a las que pueden acudir para recibir atención o como actuar si están siendo víctimas de violencia sexual comunitaria. Se realizara una pregunta ¿Qué medidas de autocuidado pones en práctica mientras conduces este medio de transporte?</li></ul>
	<b>Relaciones de sororidad y affidamento entre mujeres.</b>	<p>A través de preguntas detonadora se identificarán las vivencias y prácticas de todas las asistentes en relación con conductas y actitudes de affidamento para que desde sus experiencias se pueda definir el término y encontrar en conjunto prácticas que contrarresten lo aprendido desde una perspectiva machista.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Qué es affidamento?</li><li>2. ¿Cuál es la diferencia entre affidamento y sororidad?</li></ol>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• 3. ¿Cómo llevar a la práctica acciones de affidamento?</li></ul>
	<b>Cierre</b>	<p>Las facilitadoras compartirán los instrumentos de verificación, pos-test y encuesta de satisfacción a las asistentes para que estas las respondan.</p> <p>Las personas facilitadoras agradecerán el tiempo compartido durante las sesiones. Además, de reconocer las participaciones creativas y honestas en el desarrollo de las dinámicas. Para cerrar, preguntará a las y los asistentes ¿cómo se van y a qué se comprometen?</p>
<b>HABILIDADES DE LA PERSONA FACILITADORA:</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Dominio de temas sobre prevención de violencias</li><li>• Promover la participación de todos los asistentes</li><li>• Mantener el interés en la temática</li><li>• Resolver dudas de los asistentes</li><li>• Promover la reflexión grupal</li><li>• Respeto a las facilitadoras y mujeres asistentes.</li><li>• Participación durante el desarrollo de las actividades.</li><li>• Escucha activa y asertiva.</li><li>• Generar ambiente de confianza y respeto</li><li>• Conocer el material didáctico</li></ul>



<b>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE: ACTIVIDADES DE LOS PARTICIPANTES :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de técnicas, instrumentos y métodos de evaluación como:</li> <li>• Lista de asistencia.</li> <li>• Presentación digital.</li> <li>• Pre- test y post- test</li> <li>• Encuesta de satisfacción.</li> </ul>
<b>CANTIDAD MÁXIMA DE PERSONAS CAPACITADAS EN UNA INTERVENCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por confirmar</li> </ul>
<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre test</li> <li>• Post test</li> </ul>
<b>EVIDENCIAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías.</li> </ul>
<b>FECHAS</b>	Por confirmar

### Anexo 8-B

Lista de asistencia para el registro de las personas en cada Proceso de Formación de Capacidades.

Fecha		Facilitadora/os	Equipa Puntos Púrpura				Linea de Acción:					
Tema		Dependencia/organismo					Municipio:					
No.	NOMBRE COMPLETO	SEXO		GÉNERO	RANGO DE EDAD				FIRMA		<small>           Da mi consentimiento para que mis Datos Personales aquí plasmados puedan ser utilizados por SISEMH, para la finalidad abajo mencionada.         </small>	
		M	H	NO BINARIO	15-29	30-44	45-59	60 o +	Sesion 1	Sesion 2	Sí	No
1												
2												
3												
4												
5												





## Anexo 8-C

Pre-test para los Procesos de Formación de Capacidades (se entrega antes de iniciar los temas). El Post-test es el mismo documento, solo cambia el nombre y se entrega al final de la capacitación.

### Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" en la línea de acción Establecimientos de Esparcimiento

#### Pre-Test

Nombre: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Con la intención de conocer tus conocimientos previos a la sesión, te pedimos contestar las siguientes preguntas, invitándote a responder con total honestidad y confianza.

1. Completa la frase. "En el \_\_\_\_\_ se engloban las características anatómicas, fisiológicas y hormonales que diferencian a los hombres y las mujeres."
  - a) Género
  - b) Sexo
2. El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.
  - a) Cierto
  - b) Falso
3. ¿Qué es la violencia contra las mujeres?
  - a) Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres
  - b) Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, por el hecho de ser mujeres.
4. Las manifestaciones de la violencia sexual comunitaria pueden ser:
  - a) Amenazas, intimidación, chantajes y humillaciones.
  - b) Miradas lascivas, silbidos, gestos de connotación sexual y repegones.
5. ¿Qué es "Puntos Púrpura"?
  - a) Es una estrategia para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de las distintas formas de movilidad utilizadas por las mujeres.
  - b) Es una estrategia de seguridad urbano- comunitaria que busca prevenir violencia sexual comunitaria a mujeres, adolescentes y niñas que utilicen servicios de transporte de plataforma o taxis amarillos.
6. Selecciona cuál de las siguientes opciones pertenecen al protocolo/ruta crítica que puedes realizar ante una situación de violencia
  - a) Llamar a protección civil y bomberos
  - b) Mujeres usuarias, instancias de seguridad, personas conductoras, comunidad vecinal, establecimientos de esparcimiento.
  - c) Generar un código de seguridad, Dirigirse con respeto y cordialidad, Política de cero tolerancia, código Violeta, CECOVIM.



## Anexo 8-D

### Post-Test

Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura" en la línea de acción  
Personas Conductoras  
Post-Test

Nombre: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Con la intención de conocer tus conocimientos previos a la sesión, te pedimos contestar las siguientes preguntas, invitándote a responder con total honestidad y confianza.

1. Completa la frase. "En el \_\_\_\_\_ se engloban las características anatómicas, fisiológicas y hormonales que diferencian a los hombres y las mujeres."

- Opciones de respuesta

- a) Género
- b) Sexo

2. El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

- a) Cierto
- b) Falso

3. ¿Qué es la violencia contra las mujeres?

- a) Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres
- b) Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, por el hecho de ser mujeres.

4. Las manifestaciones de la violencia sexual comunitaria pueden ser:

- a) Amenazas, intimidación, chantajes y humillaciones.
- b) Miradas lascivas, silbidos, gestos de connotación sexual y repegones.

5. ¿Qué es "Puntos Púrpura"?

- a) Es una estrategia para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres usuarias de espacios públicos y de las distintas formas de movilidad utilizadas por las mujeres.
- b) Es una estrategia de seguridad urbano- comunitaria que busca prevenir violencia sexual comunitaria a mujeres, adolescentes y niñas que utilicen servicios de transporte de plataforma o taxis amarillos.

6. Selecciona cuál de las siguientes opciones pertenecen al protocolo/ruta crítica que puedes realizar ante una situación de violencia

- a) Al iniciar el servicio, identificate correctamente con la usuaria indicando tu nombre y corrobora que coincidan los datos de la persona.
- b) Si la usuaria solicita hacer cambio de ruta, pídele que lo realice por medio de la aplicación.
- c) Se pueden realizar comentarios a la usuaria, como: ¿Ya vas a tu casa o al trabajo?, ¿estás casada o tienes novio? ¡qué bien te ves! ¿Qué guapa estás! ¿Tomaste?
- d) Si llegaras a experimentar una situación de riesgo y no puedes llamar al 911, se sugiere tener un código entre personas conductoras para avisar que están en riesgo, este puede ser comunicado a través de whatsapp, telegram o algunas otras aplicaciones que usen como medio de comunicación.
- e) Si en esta situación de riesgo te acompaña una mujer usuaria, es importante que le informes cuál será la acción o decisión que tomarás, procurando que ambos estén en un lugar seguro.





## Anexo 8-E

Encuesta de satisfacción utilizada al finalizar los Procesos de Formación de Capacidades. Es aplicable en cualquiera de los ejes de la estrategia. Se entrega en junto con el Post-test.

### Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura"

Mujeres usuarias

#### Encuesta de Satisfacción

Nombre: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Tu opinión es muy importante para nosotras, además de ser de utilidad para continuar mejorando el contenido del taller. A continuación, te presentamos una serie de preguntas, lee cuidadosamente cada una y marca con una "X" la casilla que corresponda a tu respuesta.

Pregunta	Insatisfactorio	Satisfactorio	Muy satisfactorio
<b>Persona facilitadora</b>			
1. Explicó claramente el tema			
2. Aclaró las dudas que se presentaron			
3. Creó un ambiente óptimo para el desarrollo del taller			
4. Tiene un dominio completo de los temas			
5. Promovió la participación de todas las personas			
<b>Metodología</b>			
6. La duración del curso ha sido la adecuada			
7. Los materiales utilizados se adecuaron al contenido			
8. Las dinámicas empleadas ayudaron a crear una atmósfera de confianza			
9. La metodología fue adecuada a los contenidos			
<b>Utilidad</b>			
10. Estos contenidos son aplicables a mi vida social, familiar, escolar, laboral, etc.			
11. Puedo promover la prevención de las violencias en los diversos espacios			

### Anexo 8-F

Constancia de participación al finalizar los Procesos de Formación de Capacidades. Aplica en todos los ejes de la estrategia a excepción de Mujeres Usuarias (MU) y Comunidad Vecinal (CV).



La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres otorga la presente

# CONSTANCIA

**a:**

Por su participación en el proceso de formación de capacidades, dirigida a personas conductoras de vehículos de plataforma y taxi amarillo, en temas de *Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria (acoso sexual callejero)*, y la ejecución de *Protocolo de Seguridad a Mujeres Usuarias del Servicio de Vehículos de Plataforma y Taxis Amarillos dirigido a personas conductoras*, en el marco de la *Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria "Puntos Púrpura"*, con una duración de 4 horas.

Guadalajara Jalisco, agosto de 2024

---

XXX  
Director/a de Prevención de las Violencias

PP-PC-000-2024



### Anexo 8-G

Ruta crítica: Es un directorio con los datos de las instancias municipales de las mujeres y unidades especializadas de atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género, de los diferentes municipios en los que opera la estrategia "Puntos Púrpura". Ejemplo:



### Ruta Critica El Grullo

- **Dirección General de Seguridad Pública de El Grullo**  
Tel: 3213872019

### Ruta Critica El Salto

- **Unidad especializada Policial de Atención a Mujeres y Niñez Víctimas de Violencia**  
C. Av. Del Carmen 1, fraccionamiento albereda residencial  
Tel: 3336620285 / 3337322722
- **Instituto Municipal de Atención a las Mujeres de El Salto**  
C. Martínez, Centro, 45690 Las Pintas de Arriba, Jal.  
Tel: 33 3164 0236

### Ruta Critica Guadalajara

- **Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara**  
C. Mitla #386 Monumental Tel: 333-6385-287  
Horario L-V 8:30 a.m.-4:30 p.m.
- **División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género (DEAViM)**  
Tel: 33 1201 6070 y 33 1201 6598
- **Código Violeta/ Aplicación Código Violeta**  
911 - "Soy código violeta".

## Anexo 8-H

Numeraria: Es el registro total de las intervenciones y el vaciado de los datos de todas las intervenciones de cada uno de los ejes o líneas de acción.

**Dirección de Prevención de las Violencias**  
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

NUMERALIA 2024 - PUNTOS PÚRPURA

TRIMESTRE	FECHA (S)	DEPENDENCIA O LUGAR	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	POBLACIÓN	MUNICIPIO	TOTAL DE PERSONAS		SEXO					
						Número	Coincidencia a Sexo	M	H	N.B	Sin Dato	Coincidencia a Edad	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

NUMERALIA 2024 - PUNTOS PÚRPURA

POBLACIÓN	MUNICIPIO	TOTAL DE PERSONAS		SEXO				Coincidencia a Edad	RANGO DE EDAD					CARGA HORARIA	PUNTOS PÚRPURA	EJE DE TRABAJO	RECURSO
		Número	Coincidencia a Sexo	M	H	N.B	Sin Dato		14 o menos	15-29	30-44	45-59	60 o más				



### Anexo 9 "Socializaciones"

#### Anexo 9-A

Socializaciones a comunidad vecinal

Fecha		Equipa Puntos Púrpura		Actividad: Socialización							
Tema		Ubicación del tótem:		Municipio:							
No.	NOMBRE COMPLETO	SEXO		GÉNERO	RANGO DE EDAD				OBSERVACIONES	<small>           Do mi consentimiento para que mis Datos Personales aquí plasmados puedan ser utilizados por SISEMH para la finalidad abajo mencionada.         </small>	
		M	H	NO BINARIO	15-29	30-44	45-59	60 o +		Si	No
1											
2											
3											
4											
5											

### Anexo 10 "Marchas Exploratorias"

#### Anexo 10-A

Formatos de Marchas Exploratorias

Realidad física del barrio

Francisco de Quevedo 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jalisco

**MARCHAS EXPLORATORIAS "PUNTOS PÚRPURA"**  
**REALIDAD FÍSICA DEL BARRIO**

Nombre:		Fecha:	
Dependencia / otro:			
Ubicación	-1 Cruces:	-2 Cruces:	
	-Colonia:	-Colonia:	
	-3 Cruces:	-4 Cruces:	
	-Colonia:	-Colonia:	

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
REALIDAD FÍSICA DEL BARRIO	
Casa habitación	
Oficinas	
Parques	
Predios en abandono	
Comercios	



## Espacio vial y peatonal

### MARCHAS EXPLORATORIAS "PUNTOS PÚRPURA" ESPACIO VIAL Y PEATONAL

TABLA DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre:		
Dependencia / otra:	Fecha:	
Ubicación	-1 Cruces:	-2 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:
	-3 Cruces:	-4 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
ESPACIO VIAL Y PEATONAL	
Señalética vial	
Accesibilidad peatonal	
Infraestructura ciclista	
Velocidad de los vehículos	





## Mobiliario e infraestructura urbana

### MARCHAS EXPLORATORIAS "PUNTOS PÚRPURA" MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA

TABLA DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre:		
Dependencia / otro:	Fecha:	
Ubicación	-1 Cruces:	-2 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:
	-3 Cruces:	-4 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA	
Arbolado	
Drenaje	
Pavimentación	
Espacios de esparcimiento (bancas, aparatos de ejercicio etc.)	
Iluminación	





## Entorno

### MARCHAS EXPLORATORIAS "PUNTOS PÚRPURA"

#### ENTORNO

TABLA DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre:		
Dependencia / otro:	Fecha:	
Ubicación	-1 Cruces:	-2 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:
	-3 Cruces:	-4 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
ENTORNO	
Visibilidad	
Ruido	
Limpieza	
Mantenimiento	
Calidad del aire	



Usos del espacio

MARCHAS EXPLORATORIAS "PUNTOS PÚRPURA"  
USOS DEL ESPACIO

TABLA DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre:		
Dependencia / otro:	Fecha:	
Ubicación	-1 Cruces:	-2 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:
	-3 Cruces:	-4 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
USOS DEL ESPACIO	
Espacios de encuentro	
Espacios de evitación	
Turismo	
Usos de los equipamientos o servicios	
Simbolismos	



## Tipos de Movilidad

### MARCHAS EXPLORATORIAS "PUNTOS PÚRPURA" TIPOS DE MOVILIDAD

TABLA DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre:		
Dependencia / otro:	Fecha:	
Ubicación	-1 Cruces:	-2 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:
	-3 Cruces:	-4 Cruces:
	-Colonia:	-Colonia:

CRITERIOS	OBSERVACIÓN
TIPOS DE MOVILIDAD	
Rutas de transporte público	
Servicios de plataformas de transporte	
Taxis	
Bicicletas	
Otro	



# PUNTOS PÚRPURA

 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

